



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017

PRESIDE:

D. JESÚS MORENO GARCÍA

ASISTEN:

Grupo Municipal Popular

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ

D^a CARMEN POSADA MARTÍNEZ

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA

D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ

D^a. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA

D^a. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ

D^a. FÁTIMA MERA ALCALDE

Grupo Municipal G Tres Cantos

D^a. M^a JESÚS MARTÍN DÍAZ

D. FEDERICO MAS PARADISO

D^a. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA

D. ALEJANDRO MIGUEL MATÍA ESTÉPAR

D^a. NATALIA M^a MUÑOZ CASAYÚS LATORRE

D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ

D^a. M^a JESÚS MOREIRA MELÉNDEZ

Grupo Municipal Socialista

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA

D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ

D^a. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGU

Grupo Municipal Ciudadanos

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA

D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA

SR. SECRETARIO:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

SRA. INTERVENTORA:

D^a. CATALINA SALAZAR RASERO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 27 de abril de 2017, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.



Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.



ORDEN DEL DÍA

A . PARTE RESOLUTIVA.-

28/17.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

29/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A AGERE SYSTEMS ESPAÑA.

30/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A ALFONSO LAGUNA Y ASO, S.L.

31/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A ALMEFRES, S.A.L.

32/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A BOWLING TRES CANTOS, S.L.

33/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A CYMEN, S.A.

34/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A PROYECTOS DISTRIBUCIONES Y SUMINITROS GMC S.L.

35/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y



DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A VIAJES CRISOL, S.A.

36/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.-
PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A VIAJES MARSANS, S.A.

37/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.-
PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS Y PAGO DERIVADO DEL MISMO.

B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

38/17.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

39/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.-
PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

40/17.- URGENCIAS Y MOCIONES.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.



INTERVENCIONES

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muy bien. Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo. Muy buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria del mes de abril así que, en primer lugar bienvenidos todos. Sr. Secretario, conste en acta que estamos todos los concejales y damos comienzo.

En primer lugar un pequeño comentario, recordarles que avanzamos en nuestro, en nuestro desarrollo de los Plenos, los cuales se están retransmitiendo ya, por fin, con cámaras estáticas y también el acta de esta sesión plenaria ya será videoacta. Está ya todo organizado para que así se pueda luego visualizar. Así hablando damos comienzo a la sesión plenaria, por favor, pido silencio, por favor, muy bien.

Comenzamos la sesión siguiendo el orden del día.

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

28/17.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicha sesión.

29/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A AGERE SYSTEMS ESPAÑA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:



1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a AGERE SYSTEMS ESPAÑA SL, con CIF B81414740 y último domicilio en AVDA. DEL PARTENÓN, 10 28042-MADRID.

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal €	Baja Contable €	RD Operación Contable
700023995	2003	RB	IVTM	M -008493-IX	0010300002	122,41	122,41	120030000023
700024023	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010300002	132,41	132,41	120030000023
700023712	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	0010400002	130,26	130,26	120040000213
700023748	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010400002	137,98	137,98	120040000213
700024155	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	0010500002	135,47	135,47	120050000225
700024193	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010500002	143,50	143,50	120050000225
600001333	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010600002	148,52	148,52	120060000088
600001140	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	0010600002	140,21	140,21	120060000088
700039236	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	0010700002	145,40	145,40	120070000188



Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal €	Baja Contable €	RD Operación Contable
700039283	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010700002	154,02	154,02	120070000188
800000673	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	08001IVTM	149,91	149,91	120080000176
800000674	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	08001IVTM	158,79	158,79	120080000176
900002000	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	09001IVTM	164,50	164,50	120090000199
900001999	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	09001IVTM	155,31	155,31	120090000199
100005374	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	10001IVTM	155,31	155,31	120100000106
100005375	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	10001IVTM	164,50	164,50	120100000106
110002799	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	11001IVTM	155,31	155,31	120110000942
110002800	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	11001IVTM	164,50	164,50	120110000942
120001203	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	12001IVTM	204,06	204,06	120120000181
120001204	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	12001IVTM	216,16	216,16	120120000181
130001155	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	13001IVTM	216,16	216,16	120130000075
130001154	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	13001IVTM	204,06	204,06	120130000075
140003297	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	14001IVTM	208,14	208,14	120140000336
140003298	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	14001IVTM	220,48	220,48	120140000336
150031133	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	15001IVTM	220,48	220,48	120150001017
150031132	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	15001IVTM	208,14	208,14	120150001017
160031266	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	16001IVTM	208,14	208,14	120160000518



Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal €	Baja Contable €	RD Operación Contable
160031267	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	16001IVTM	220,48	220,48	120160000518
170031939	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	17001IVTM	208,14	208,14	120170000462
170031940	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	17001IVTM	220,48	220,48	120170000462
TOTALES						5.213,23	5.213,23	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- los vehículos con matrícula M-3478-SF y M-8493-IX en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a AGERE SYSTEMS ESPAÑA SL, con CIF B81414740 y último domicilio en AVDA. DEL PARTENÓN, 10 28042-MADRID.

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal €	Baja Contable €	RD Operación Contable
700023995	2003	RB	IVTM	M -008493-IX	0010300002	122,41	122,41	120030000023
700024023	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010300002	132,41	132,41	120030000023
700023712	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	0010400002	130,26	130,26	120040000213
700023748	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010400002	137,98	137,98	120040000213
700024155	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	0010500002	135,47	135,47	120050000225
700024193	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010500002	143,50	143,50	120050000225
600001333	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos	M -003478-SF	0010600002	148,52	148,52	120060000088



Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal €	Baja Contable €	RD Operación Contable
			Tracción Mecánica					
600001140	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	0010600002	140,21	140,21	120060000088
700039236	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	0010700002	145,40	145,40	120070000188
700039283	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	0010700002	154,02	154,02	120070000188
800000673	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	08001IVTM	149,91	149,91	120080000176
800000674	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	08001IVTM	158,79	158,79	120080000176
900002000	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	09001IVTM	164,50	164,50	120090000199
900001999	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	09001IVTM	155,31	155,31	120090000199
100005374	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	10001IVTM	155,31	155,31	120100000106
100005375	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	10001IVTM	164,50	164,50	120100000106
110002799	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	11001IVTM	155,31	155,31	120110000942
110002800	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	11001IVTM	164,50	164,50	120110000942
120001203	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	12001IVTM	204,06	204,06	120120000181
120001204	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	12001IVTM	216,16	216,16	120120000181
130001155	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	13001IVTM	216,16	216,16	120130000075
130001154	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	13001IVTM	204,06	204,06	120130000075
140003297	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	14001IVTM	208,14	208,14	120140000336
140003298	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	14001IVTM	220,48	220,48	120140000336



Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal €	Baja Contable €	RD Operación Contable
150031133	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	15001IVTM	220,48	220,48	120150001017
150031132	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	15001IVTM	208,14	208,14	120150001017
160031266	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	16001IVTM	208,14	208,14	120160000518
160031267	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	16001IVTM	220,48	220,48	120160000518
170031939	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -008493-IX	17001IVTM	208,14	208,14	120170000462
170031940	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -003478-SF	17001IVTM	220,48	220,48	120170000462
TOTALES						5.213,23	5.213,23	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- los vehículos con matrícula M-3478-SF y M-8493-IX en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

30/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A ALFONSO LAGUNA Y ASO S.L.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera



3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a ALFONSO LAGUNA Y ASO SL, con CIF B80667199 y último domicilio en CL BORMONIA, 2-LOCAL, 28037-MADRID.

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	TOTAL	Baja Contable	RD Operaciones
700024733	2000	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales-CUOTA AYTO	8453013080145	0030000013	1.222,53 €	1.222,53 €	120000004522
700024733	2000	RB	IAE-Recargo CAM	8453013080145	0030000013	81,50 €		N.presupuestario
700024419	2001	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales CUOTA AYTO	8453013080145	0030100010	1.222,53 €	1.222,53 €	1200100044447
700024419	2001	RB	IAE-Recargo CAM	8453013080145	0030100010	81,50 €		N.presupuestario
700024350	2002	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales CUOTA AYTO	8453013080145	0030200014	1.222,54 €	1.222,54 €	120020003746
700024350	2002	RB	IAE-Recargo CAM	8453013080145	0030200014	81,50 €		N.presupuestario
700004522	2002	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010200002	77,91 €	77,91 €	120020000112
700005592	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010300002	80,25 €	80,25 €	120030000023
700003111	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010400002	83,67 €	83,67 €	120040000213



Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	TOTAL	Baja Contable	RD Operaciones
700007084	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010500002	87,02 €	87,02 €	120050000225
600004156	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010600002	90,07 €	90,07 €	120060000088
700036877	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010700002	93,40 €	93,40 €	120070000188
800001108	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	08001IVTM	95,92 €	95,92 €	120080000176
900002413	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	09001IVTM	99,37 €	99,37 €	120090000199
100005766	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	10001IVTM	99,37 €	99,37 €	120100000106
110003196	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	11001IVTM	99,37 €	99,37 €	120110000942
120001596	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	12001IVTM	102,30 €	102,30 €	120120000181
130001524	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	13001IVTM	110,32 €	110,32 €	120130000075
140003660	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	14001IVTM	112,52 €	112,52 €	120140000336
150031491	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	15001IVTM	112,52 €	112,52 €	120150001017
160031645	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	16001IVTM	112,52 €	112,52 €	120160000518
170032320	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	17001IVTM	112,52 €	112,52 €	120170000462
				TOTAL		5.481,15 €	5.236,65 €	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica-IVTM- el vehículo con matrícula 7584-BCW en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a ALFONSO LAGUNA Y ASO SL, con CIF B80667199 y último domicilio en CL BORMONIA, 2-LOCAL, 28037-MADRID.

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	TOTAL	Baja Contable	RD Operaciones
700024733	2000	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales-CUOTA AYTO	8453013080145	0030000013	1.222,53 €	1.222,53 €	120000004522
700024733	2000	RB	IAE-Recargo CAM	8453013080145	0030000013	81,50 €		N.presupuestario
700024419	2001	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales CUOTA AYTO	8453013080145	0030100010	1.222,53 €	1.222,53 €	1200100044447
700024419	2001	RB	IAE-Recargo CAM	8453013080145	0030100010	81,50 €		N.presupuestario
700024350	2002	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales CUOTA AYTO	8453013080145	0030200014	1.222,54 €	1.222,54 €	120020003746
700024350	2002	RB	IAE-Recargo CAM	8453013080145	0030200014	81,50 €		N.presupuestario
700004522	2002	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010200002	77,91 €	77,91 €	120020000112
700005592	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010300002	80,25 €	80,25 €	120030000023
700003111	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010400002	83,67 €	83,67 €	120040000213
700007084	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010500002	87,02 €	87,02 €	120050000225



Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	TOTAL	Baja Contable	RD Operaciones
600004156	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010600002	90,07 €	90,07 €	120060000088
700036877	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	0010700002	93,40 €	93,40 €	120070000188
800001108	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	08001IVTM	95,92 €	95,92 €	120080000176
900002413	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	09001IVTM	99,37 €	99,37 €	120090000199
100005766	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	10001IVTM	99,37 €	99,37 €	120100000106
110003196	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	11001IVTM	99,37 €	99,37 €	120110000942
120001596	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	12001IVTM	102,30 €	102,30 €	120120000181
130001524	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	13001IVTM	110,32 €	110,32 €	120130000075
140003660	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	14001IVTM	112,52 €	112,52 €	120140000336
150031491	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	15001IVTM	112,52 €	112,52 €	120150001017
160031645	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	16001IVTM	112,52 €	112,52 €	120160000518
170032320	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	-007584-BCW	17001IVTM	112,52 €	112,52 €	120170000462
				TOTAL		5.481,15 €	5.236,65 €	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- el vehículo con matrícula 7584-BCW en base a los principios de eficacia y eficiencia.



CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

31/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A ALMEFRES S.A.L.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a ALMEFRES S.A. L., con CIF A78762416 y último domicilio en SECTOR MÚSICOS, 15, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
700000122	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M-4220-JL	0019200001	79,33 €	79,33 €	119940000777
700000269	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M-4220-JL	0019300001	79,33 €	79,33 €	119940000777
700000484	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos	M -004220-JL	0019400002	83,30 €	83,30 €	119940000777



Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
			Tracción Mecánica					
700005341	1995	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019500004	83,54 €	83,54 €	119950000287
700004270	1996	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019600003	83,54 €	83,54 €	119960000678
700008672	1997	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019700002	83,54 €	83,54 €	119970000082
700006507	1998	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019800002	83,54 €	83,54 €	119980000192
700009051	1999	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019900003	85,04 €	85,04 €	199900000229
700009489	2000	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010000002	86,74 €	86,74 €	120000000244
700010027	2001	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010100002	88,48 €	88,48 €	120010000552
700004728	2002	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010200002	90,25 €	90,25 €	120020000112
700005832	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010300002	92,96 €	92,96 €	120030000023
700003380	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010400002	96,88 €	96,88 €	120040000213
700007422	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010500002	100,76 €	100,76 €	120050000225
600002206	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010600002	104,29 €	104,29 €	120060000088
700037514	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010700002	108,15 €	108,15 €	120070000188
800001151	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	08001IVTM	111,50 €	111,50 €	120080000176
900002457	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	09001IVTM	115,51 €	115,51 €	120090000199
100005814	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	10001IVTM	115,51 €	115,51 €	120100000106
110003248	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	11001IVTM	115,51 €	115,51 €	120110000942
120001650	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	12001IVTM	151,77 €	151,77 €	120120000181
130001576	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	13001IVTM	151,77 €	151,77 €	120130000075



NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
140003713	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	14001IVTM	154,80 €	154,80 €	120140000336
150031548	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	15001IVTM	154,80 €	154,80 €	120150001017
160031697	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	16001IVTM	154,80 €	154,80 €	120160000518
170032372	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	17001IVTM	154,80 €	154,80 €	120170000462
			TOTAL			2.810,44 €	2.810,44 €	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- el vehículo con matrícula M-4220-JL en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a ALMEFRES S.A. L., con CIF A78762416 y último domicilio en SECTOR MÚSICOS, 15, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
700000122	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M-4220-JL	0019200001	79,33 €	79,33 €	119940000777
700000269	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M-4220-JL	0019300001	79,33 €	79,33 €	119940000777
700000484	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019400002	83,30 €	83,30 €	119940000777
700005341	1995	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019500004	83,54 €	83,54 €	119950000287
700004270	1996	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019600003	83,54 €	83,54 €	119960000678
700008672	1997	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019700002	83,54 €	83,54 €	119970000082
700006507	1998	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019800002	83,54 €	83,54 €	119980000192



Nº Recibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
700009051	1999	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0019900003	85,04 €	85,04 €	199900000229
700009489	2000	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010000002	86,74 €	86,74 €	120000000244
700010027	2001	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010100002	88,48 €	88,48 €	120010000552
700004728	2002	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010200002	90,25 €	90,25 €	120020000112
700005832	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010300002	92,96 €	92,96 €	120030000023
700003380	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010400002	96,88 €	96,88 €	120040000213
700007422	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010500002	100,76 €	100,76 €	120050000225
600002206	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010600002	104,29 €	104,29 €	120060000088
700037514	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	0010700002	108,15 €	108,15 €	120070000188
800001151	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	08001IVTM	111,50 €	111,50 €	120080000176
900002457	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	09001IVTM	115,51 €	115,51 €	120090000199
100005814	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	10001IVTM	115,51 €	115,51 €	120100000106
110003248	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	11001IVTM	115,51 €	115,51 €	1201100000912
120001650	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	12001IVTM	151,77 €	151,77 €	120120000181
130001576	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	13001IVTM	151,77 €	151,77 €	1201300000075
140003713	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	14001IVTM	154,80 €	154,80 €	1201400000336
150031548	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	15001IVTM	154,80 €	154,80 €	1201500001017
160031697	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	16001IVTM	154,80 €	154,80 €	1201600000518
170032372	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	M -004220-JL	17001IVTM	154,80 €	154,80 €	1201700000462
			TOTAL			2.810,44 €	2.810,44 €	



TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- el vehículo con matrícula M-4220-JL en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

32/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A BOWLING TRES CANTOS, S.L.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a BOWLING TRES CANTOS SL, con CIF B85867216 y domicilio en AV LABRADORES, 9-11 LOCAL 48, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
----------	-----	-----	--------------	------------	--------	-----------	---------------	--------------



160007897	2016	RB	Tasa por Servicio de Basura	000760	16001BASUR	153,00 €	153,00 €	120160000521
160007899	2016	RB	Tasa por Servicio de Basura	000762	16001BASUR	153,00 €	153,00 €	120160000521
160007898	2016	RB	Tasa por Servicio de Basura	000761	16001BASUR	229,50 €	229,50 €	120160000521
TOTAL						535,50 €	535,50 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a BOWLING TRES CANTOS SL, con CIF B85867216 y domicilio en AV LABRADORES, 9-11 LOCAL 48, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
160007897	2016	RB	Tasa por Servicio de Basura	000760	16001BASUR	153,00 €	153,00 €	120160000521
160007899	2016	RB	Tasa por Servicio de Basura	000762	16001BASUR	153,00 €	153,00 €	120160000521
160007898	2016	RB	Tasa por Servicio de Basura	000761	16001BASUR	229,50 €	229,50 €	120160000521
TOTAL						535,50 €	535,50 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.



33/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A CYMEN, S.A.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a CYMEM SA, con CIF A28257152 y domicilio en AV DE LA INDUSTRIA, 15, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
100077720	2010	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8401025588864	10001IAE	6.425,49 €	6.425,49 €	120100003575
TOTAL							6.425,49 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a CYMEM SA, con CIF A28257152 y domicilio en AV DE LA INDUSTRIA, 15, 28760-TRES CANTOS (MADRID).



SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
100077720	2010	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8401025588864	10001IAE	6.425,49 €	6.425,49 €	120100003575
TOTAL							6.425,49 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

34/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A PROYECTOS DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS GMC, S.L.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a PROYECTOS DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS G M C SL, con CIF B82049826 y domicilio en CL PUERTO DE MORCUERA, 13 BAJO A, 28914-



LEGANES (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
900087396	2.006	ID	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	79296653	09122IBI-O	122,37 €	122,37 €	120090005207
110086919	2.008	ID	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	79296653	11122IBI-O	132,14 €	132,14 €	120110007267
110084994	2.008	ID	Inspección IIVT, Cuota Tributaria		12032IIVTI	357,98 €	357,98 €	120120001557
110084994	2.008	ID	Intereses Demora Inspección IIVT		12032IIVTI	63,30 €	63,30 €	120120001558
110084995	2.012	ID	Exp. Sancionador Infracción IIVTNU		12032IIVTS	93,97 €	93,97 €	120120001559
						769,76 €	769,76 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a PROYECTOS DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS G M C SL, con CIF B82049826 y domicilio en CL PUERTO DE MORCUERA, 13 BAJO A, 28914-LEGANES (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
900087396	2.006	ID	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	79296653	09122IBI-O	122,37 €	122,37 €	120090005207
110086919	2.008	ID	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	79296653	11122IBI-O	132,14 €	132,14 €	120110007267
110084994	2.008	ID	Inspección IIVT, Cuota Tributaria		12032IIVTI	357,98 €	357,98 €	120120001557
110084994	2.008	ID	Intereses Demora Inspección IIVT		12032IIVTI	63,30 €	63,30 €	120120001558
110084995	2.012	ID	Exp. Sancionador Infracción IIVTNU		12032IIVTS	93,97 €	93,97 €	120120001559



Nº Recibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
						769,76 €	769,76 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

35/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A VIAJES CRISOL, S.A.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a VIAJES CRISOL SA, con CIF A80086192 y domicilio en AV VIÑUELAS, 35 4, 28760-TRES CANTOS(MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:



NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
100079685	2010	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	10001IAE	397,87 €	397,87 €	120100003575
110065663	2011	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	11001IAE	386,08 €	386,08 €	120110003860
120066362	2012	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	12001IAE	386,08 €	386,08 €	120120002915
130111709	2013	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	13001IAE	386,08 €	386,08 €	120130004309
130104233	2013	ID	Tasa por Servicio de Basura	000628	13PBASURAS	60,00 €	60,00 €	120130002473
140104260	2014	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	14001IAE	386,08 €	386,08 €	120140004955
140054752	2014	RB	Tasa por Servicio de Basura	000628	14001BASUR	61,20 €	61,20 €	120140000393
150025909	2015	RB	Tasa por Servicio de Basura	000628	15001BASUR	61,20 €	61,20 €	120150000916
					Total....	2.124,59 €	2.124,59 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a VIAJES CRISOL SA, con CIF A80086192 y domicilio en AV VIÑUELAS, 35 4, 28760-TRES CANTOS(MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Exa	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
100079685	2010	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	10001IAE	397,87 €	397,87 €	120100003575
110065663	2011	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	11001IAE	386,08 €	386,08 €	120110003860
120066362	2012	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	12001IAE	386,08 €	386,08 €	120120002915
130111709	2013	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	13001IAE	386,08 €	386,08 €	120130004309



130104233	2013	ID	Tasa por Servicio de Basura	000628	13PBASURAS	60,00 €	60,00 €	120130002473
140104260	2014	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8901002704614	14001IAE	386,08 €	386,08 €	120140004955
140054752	2014	RB	Tasa por Servicio de Basura	000628	14001BASUR	61,20 €	61,20 €	120140000393
150025909	2015	RB	Tasa por Servicio de Basura	000628	15001BASUR	61,20 €	61,20 €	120150000916
					Total....	2.124,59 €	2.124,59 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

36/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE A VIAJES MARSANS, S.A.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

4. Informe de la Interventora Accidental

5. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera

6. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a VIAJES MARSANS SA, con CIF A08018921 y domicilio en AV LABRADORES, 9-11, 28760-TRES CANTOS(MADRID).



SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
100080456	2010	ID	Exp. Sancionador Infracción IAE		1008INSPEC	206,10 €	206,10 €	120100004122
100067009	2010	ID	Exp. Sancionador Infracción IAE		1005INSPEC	618,29 €	0,00 €	SIN RD
100079695	2010	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8953000241832	10001IAE	677,82 €	677,82 €	120100003575
100067006	2010	ID	Inspección IAE, Cuota Tributaria		1005INSPEC	2.339,40 €	0,00 €	SIN RD
100067006	2010	ID	Intereses Demora Inspección IAE		1005INSPEC	330,33 €	0,00 €	SIN RD
100067006	2010	ID	Recargo IAE para la C.A.M.		1005INSPEC	16,00 €	0,00 €	N.Presup.
110065671	2011	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8953000241832	11001IAE	663,72 €	663,72 €	120110003860
120066369	2012	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8953000241832	12001IAE	657,72 €	657,72 €	120120002915
					Total....	5.509,38 €	2.205,36 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a VIAJES MARSANS SA, con CIF A08018921 y domicilio en AV LABRADORES, 9-11, 28760-TRES CANTOS(MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
100080456	2010	ID	Exp. Sancionador Infracción IAE		1008INSPEC	206,10 €	206,10 €	120100004122
100067009	2010	ID	Exp. Sancionador Infracción IAE		1005INSPEC	618,29 €	0,00 €	SIN RD
100079695	2010	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8953000241832	10001IAE	677,82 €	677,82 €	120100003575



Nº Recibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Referencia	Remesa	Principal	Baja Contable	RD Operación
100067006	2010	ID	Inspección IAE, Cuota Tributaria		1005INSPEC	2.339,40 €	0,00 €	SIN RD
100067006	2010	ID	Intereses Demora Inspección IAE		1005INSPEC	330,33 €	0,00 €	SIN RD
100067006	2010	ID	Recargo IAE para la C.A.M.		1005INSPEC	16,00 €	0,00 €	N.Presup.
110065671	2011	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8953000241832	11001IAE	663,72 €	663,72 €	120110003860
120066369	2012	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8953000241832	12001IAE	657,72 €	657,72 €	120120002915
					Total....	5.509,38 €	2.205,36 €	

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

37/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS Y PAGO DERIVADO DEL MISMO.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental

2. Propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **5 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y **2 abstenciones**, correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**



PRIMERO.- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las siguientes empresas:

- **RICOPIA HENARES, S.A. (A-79070884)**
- **RICOH ESPAÑA S.L. (B-82080177)**
- **SERVISE, S.A. (A-78493137)**
- **M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A. "CANON" (A-28915957)**
- **SERVICIOS AUX. SANITARIOS "SANTA SOFÍA", S.A. (A-28547149)**
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A. (A-46609541)**
- **B.P. OIL ESPAÑA, S.A. (A-28135846)**

SEGUNDO.- El pago a dichas entidades por un total de **221.711,46 €**

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las siguientes empresas:

- **RICOPIA HENARES, S.A. (A-79070884)**
- **RICOH ESPAÑA S.L. (B-82080177)**
- **SERVISE, S.A. (A-78493137)**
- **M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A. "CANON" (A-28915957)**
- **SERVICIOS AUX. SANITARIOS "SANTA SOFÍA", S.A. (A-28547149)**
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A. (A-46609541)**
- **B.P. OIL ESPAÑA, S.A. (A-28135846)**

SEGUNDO.- El pago a dichas entidades por un total de **221.711,46 €.**

Efectuada una intervención por la Portavoz del Grupo Municipal G Tres Cantos D^a M^a Jesús Martín Díaz, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de **14 votos a favor**, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al



Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 7 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

B.- PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

38/17.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 27/03/2017 (Decreto nº 906) al 21/04/2017 (Decreto nº 1111).

RELACIÓN DECRETOS PLENO ABRIL 2017 (DEL 906 AL 1111)		
NÚMERO	ASUNTO	DEPARTAMENTO
906	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 12/2017	INTERVENCIÓN
907	APROBACIÓN CUOTAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO MARZO 2017	RENTAS
908	APROBACIÓN CUOTAS CENTRO DE DÍA MARZO 2017	RENTAS
909	NOMBRAMIENTO SECRETARÍA CONSEJO SECTORIAL EDUCACIÓN, FAMILIA, INFANCIA Y P. DISCAPACIDAD	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
910	2ª CARRERA POPULAR POR LA PREVENCIÓN	SALUD PÚBLICA
911	CESIÓN SALA 82 ESPACIOS DEL NORTE TRES CANTOS SC (22-06-17)	CULTURA
912	COLABORACIÓN RODAJE CORTOMETRAJE	JUVENTUD
913	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 13/2017	INTERVENCIÓN
914	EXPTE. 16N0274 LICENCIA OBRA SOLICITADA POR VICTOR RAFAEL DÍAZ AV. ARAGÓN Nº 2 P6 5º d – AR NTC	URBANISMO
915	EXPTE. 16N0321 LICENCIA OBRA SOLICITADA POR EUGENIO JOSÉ LÓPEZ VICENTI CL CALERA Nº 3 DESPACHO PROFESIONAL	URBANISMO
916	EXPTE 17N0074 LICENCIA OBRA SOLICITADA POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA TRES CANTOS	URBANISMO
917	ASIGNACIÓN PROTOCOLO 2017 CIUDADANOS	ALCALDÍA
918	ASIGNACIÓN PROTOCOLO 2017 PSOE	ALCALDÍA
919	ASIGNACIÓN PROTOCOLO 2017 GANEMOS TRES CANTOS	ALCALDÍA
920	ASIGNACIÓN PROTOCOLO 2017 P.P.	ALCALDÍA
921	PROGRAMACIÓN BIBLIOTECA ABRIL	CULTURA-BIBLIOTECA
922	EXPTE. 7682/17 PRORRATEO IVTM BAJA M2179YW	RENTAS
923	BAJAS INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES BII ANA IURCO Y KELLY BEZTABETH LEON	SECRETARÍA-ESTADÍSTICA
924	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/2017	INTERVENCIÓN
925	EXPTE. 16N0329 LICENCIA OBRA SOLICITADA POR AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. AR NTC RC.7ª	URBANISMO
926	EXPTE. 17F0059 DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA POR MARKAS CONSULTING S.L. SC FORESTA Nº 39 L15	URBANISMO
927	EXPTE. 16Z0095 ARCHIVO SANCIONADOR INCOADO A RUIZESTAL SC ESTACIÓN Nº 1	URBANISMO
928	01-2923 AE GUARDERÍA YRR	SERVICIOS SOCIALES
929	EXPTE. 17F0057 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR MARQUES MARTINES LAURA SC ISLAS Nº 14 9º A	URBANISMO
930	EXPTE. 25084/16 SOLICITUD ANULACIÓN CUOTA BAJA ACTIVIDAD DEPORTIVA	RENTAS
931	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ESCUELA INFANTIL MLJM	SERVICIOS SOCIALES
932	DENEGACIÓN APROBACIÓN FACTURAS FEBRERO COMPLEMENTARIO	INTERVENCIÓN
933	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA DEUDA COMEDOR OCT-DIC 2016 SAO	SERVICIOS SOCIALES
934	EXPTE 24589/16 DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS TLU	RENTAS
935	EXPTE 17702/16 DEVOLUCIÓN INGRESOS TASA TERRAZA	RENTAS
936	EXPTE 22474/16 DEVOLUCIÓN INGRESOS TASA PRIMERA OCUPACIÓN	URBANISMO
937	AUTORIZACIÓN RECOGIDA DONATIVOS ASOCIACIÓN VIRGEN DEL PILAR	COOPERACIÓN AL DESARROLLO



RELACIÓN DECRETOS PLENO ABRIL 2017 (DEL 906 AL 1111)		
NÚMERO	ASUNTO	DEPARTAMENTO
938	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ALIMENTOS	SERVICIOS SOCIALES
939	PAGO PREMIOS CONCURSO DISFRACES CARNAVAL 2017	FESTEJOS
940	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 15/2017	INTERVENCIÓN
941	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO 0169/17	SERVICIOS SOCIALES
942	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 16/2017 – WATIUM FEBRERO	INTERVENCIÓN
943	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO MPCT	SERVICIOS SOCIALES
944	EXPTE. 16N0284 LICENCIA OBRA SOLICITADA POR COM. PROP. SC LITERATOS Nº 6, 7, 8	URBANISMO
945	EXPTE. 16N0331 LICENCIA OBRA SOLICITADA POR CHURRERIA PRIMERA FASE SL SC. ESCULTORES Nº 28 L12	URBANISMO
946	EXPTE. 17C0040 ASIGNACIÓN NUMERACIÓN DE CALLE	URBANISMO
947	EXPTE. 16N0289 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO ACTUACIONES AV LABRADORES Nº 3 L1A Y L1B	URBANISMO
948	EXPTE. 17N0066 LICENCIA OBRA SOLICITADA POR ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING SLU AV ANDALUCIA C/V AV	URBANISMO
949	EXPTE. 17N0087 LICENCIA OBRA SOLICITADA POR MIGUEL PÉREZ TURRAU CL MAGENTA Nº 19	URBANISMO
950	EXPTE. 17F0061 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR FRANCISCO JAVIER LARRE SALA VERRIA SC DESCUBRIDORES	URBANISMO
951	EXPTE. 1U7F0064 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR IGNACIO LOREDO GROIZARD SC DESCUBRIDORES Nº 27 PORTAL	URBANISMO
952	EXPTE. 17F0062 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR DAVID ANTUNEZ ROMERO SC FORESTA Nº 14 ESC 1 2º M	URBANISMO
953	EXPTE. 17F0063 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR SANTIAGO VILA VARELA SC LITERATOS Nº 4 3º D	URBANISMO
954	EXPTE. 16I0020 CONCESIÓN LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO RD PONIENTE Nº 14 PLANTA SEGUNDA OFICINAS	URBANISMO
955	EXPTE. 17F0059 DEVOLUCIÓN FIANZA RESIDUOS SOLICITADA POR MARKAS CONSULTING S.L. SC FORESTA	URBANISMO
956	EXPTE. 17C0037 SOLICITUD ACCESO Y CONSULTA EXPTE CL YUNQUE Nº 12-14	URBANISMO
957	EXPTE. 17C0028 ACCESO A EXPTE. 91M1022 CL JUPITER Nº 10	URBANISMO
958	EXPTE. 16CT0045 ARCHIVO ACTUACIONES AV VINUELAS Nº 17 CC LATORES III L4 Y L5	URBANISMO
959	EXPTE. 17I0005 CONCESIÓN APERTURA Y FUNCIONAMIENTO SC DESCUBRIDORES Nº 17 L2	URBANISMO
960	EXPTE. 17F0060 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR MARIA BLANCA MADRIGAL TORRES SC EMBARCACIONES Nº6 7º B	URBANISMO
961	EXPTE. 16IE0015 CONCESIÓN LICENCIA INSTALACIÓN AV ANDALUCIA Nº 11 L8	URBANISMO
962	EXPTE. 16IE0001 CONCESIÓN LICENCIA INSTALACIÓN CENTRO DEPORTIVO SPORT CENTER TRES CANTOS UTE AV MADRID	URBANISMO
963	EXPTE. 17Z0014 INICIO SANCIONADOR DISFRUTA ATTIKOS S.L. RD VALDECARRIZO C/V CL BATANES (PARTQUE DEL ESTE)	URBANISMO
964	EXPTE. 25971/16 ANULACIÓN CUOTA CONCEPTO PRECIO PÚBLICO BAJA DEPORTES	URBANISMO
965	EXPTE. 6660 ANULACIÓN CUOTA PRECIO PÚBLICO BAJA DEPORTES	RENTAS
966	EXPTE. 2512/14 ANULACIÓN RECIBOS ESCUELAS DEPORTIVAS	RENTAS
967	EXPTE. 2486/14 ANULACIÓN RECIBOS ESCUELAS DEPORTIVAS	RENTAS
968	EXPTE. 2509 ANULACIÓN RECIBOS TARJETA ABONADO	RENTAS
969	RECURSOS ESTIMADOS BECAS	EDUCACION
970	EXPTE. 2479/14 ANULACIÓN RECIBOS ESCUELAS DEPORTIVAS	RENTAS
971	EXPTE. 25487/16 SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASA OVP CONTENEDOR	RENTAS
972	EXPTE. 25777/16 DEVOLUCIÓN INGRESOS TASA OVP TERRAZAS	RENTAS
973	EXPTE. 25965/16 ANULACIÓN IAE (liq. 160151371)	RENTAS
974	EXPTE. 24895/16 DEVOLUCIÓN TASA INSCRIPCIÓN PAREJA HECHO	RENTAS
975	EXPTE. 1320/17 DEVOLUCIÓN TASA ACCESO PRUEBAS SELECTIVAS	RENTAS
976	EXPTE. 2789/17 PRORRATEO IVTM (8058 CFV)	RENTAS
977	DECRETO ING. DUPLICADOS 5205957E CAROLINA GÓMEZ BERNARDO	TESORERÍA
978	DECRETO DEVOLUCIÓN COBRO DUPLICADO D. GUILLERMO NUÑEZ MERCADO	TESORERÍA
979	PAGOS DOMICILIADOS ENERO 2017	INTERVENCIÓN-CONTABILIDAD
980	PAGOS DOMICILIADOS FEBRERO 2017	INTERVENCIÓN-CONTABILIDAD
981	EXPTE. 2016001604 FERNANDO HEREDIA JODAR ALEGACIONES	TESORERÍA
982	EXPTE. 20170095 MARTIN ALMENDRO ANGEL ALEGACIONES	TESORERÍA
983	PRESTACIÓN SERVICIO CENTRO DÍA ASISTIDO SAN CAMILO MARZO 2017	SERVICIOS SOCIALES
984	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ALIMENTOS ACHV	SERVICIOS SOCIALES
985	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA VMCH	SERVICIOS SOCIALES
986	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA VIVIENDA OEBS	SERVICIOS SOCIALES
987	AZNAR GRACIA, ALICIA – PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD



RELACIÓN DECRETOS PLENO ABRIL 2017 (DEL 906 AL 1111)		
NÚMERO	ASUNTO	DEPARTAMENTO
988	BRUNA ARRANZ, VERÓNICA – SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
989	EXPTE. 17LO0012 ORDEN SUSPENSIÓN Y LEGALIZACIÓN OBRAS SIN LICENCIA LABRADORES Nº 9 – 11 L20B CENTRO CO	URBANISMO
990	EXPTE. 17LO0011 ORDEN SUSPENSIÓN Y LEGALIZACIÓN OBRAS SIN LICENCIA PÚRPURA Nº 3	URBANISMO
991	EXPTE. 16A0001 CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 2089/2016 UE.2.2. P3 Y 9	URBANISMO
992	EXPTE. 17N0092 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR RENUOVA 3C CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L. SC DESCUBRIDORES	URBANISMO
993	EXPTE. 17N0077 LICENCIA OBRAS SOLICITADAS POR DISFRUTA ATTIKOS S.L. CL CABALLO	URBANISMO
994	EXPTE 17N0046 LICENCIA OBRAS SOLICITADA COM. PROP AV MADRID Nº 19 – AR NTC	URBANISMO
995	EXPTE 17N0078 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR RUBEN VALERA SALVADOR SC PINTORES Nº2 LOCAL	URBANISMO
996	EXPTE 17N0086 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR BUSINESS MACHINE WORD S.L. AV VIÑUELAS Nº 25 1º A	URBANISMO
997	EXPTE 16VR0001 AUTORIZACIÓN VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES SOLICITADA POR INDUSTRIAS CÁRNICAS VI	URBANISMO
998	NICOLÁS HERRANCE, MARIA – PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	EDUCACIÓN
999	BJA EN CENTRO DÍA MFS	SERVICIOS SOCIALES
1000	SUSTITUCIÓN ALCALDÍA SEMANA SANTA 2017	SECRETARÍA
1001	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17/2017 – IBERDROLA FEBRERO	INTERVENCIÓN
1002	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR JGIG	SERVICIOS SOCIALES
1003	APROBACIÓN PAGO AYUDA COMEDOR ESCOLAR LL	SERVICIOS SOCIALES
1004	APROBACIÓN PAGO COMEDOR ESCOLAR MRHL	SERVICIOS SOCIALES
1005	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR MAAV	SERVICIOS SOCIALES
1006	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR RSS	SERVICIOS SOCIALES
1007	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA VIVIENDA JPTS	SERVICIOS SOCIALES
1008	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ESCUELA INFANTIL CJTI	SERVICIOS SOCIALES
1009	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS A USUARIOS 3C BIKE POR SUPRESIÓN SERVICIO	TESORERÍA
1010	EMP – TC Nº 4/2017 CONFECCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LA NÓMINA DEL MES DE ABRIL 2017	INTERVENCIÓN
1012	COLABORACIÓN EVENTO XL KIDS RADIO	JUVENTUD
1013	EXPTE 20170007 DIEZ COBO PILAR ALEGACIONES	TESORERÍA
1014	EXPTE 20170077 JIMENEZ AREVALO DANIEL ALEGACIONES	TESORERÍA
1015	EXPTE 20160425 GONZALEZ RUIZ FERNANDO ALEGACIONES	TESORERÍA
1016	EXPTE 20170208 MARTÍNEZ CATALÁN VICTOR MANUEL ALEGACIONES	TESORERÍA
1017	EXPTE 20161863 SARIÑANA MATUTE LUIS MIGUEL ALEGACIONES	TESORERÍA
1018	EXPTE 20160190 PALOMINO GARCERAN M CONCEPCIÓN ALEGACIONES	TESORERÍA
1019	EXPTE 20160134 SANCHEZ BARRIOS MANUEL JESUS ALEGACIONES	TESORERÍA
1020	EXPTE 20150471 GARCIA REVILLA MIGUEL ANGEL REC REPOSICIÓN	TESORERÍA
1021	EXPTE 20170127 ANALYTICAL GRAPHICS INTERNACIONAL SL ALEGACIONES	TESORERÍA
1022	EXPTE 20160160 CID ARNANZ MARTA ALEGACIONES Y CURSO REPOSICIÓN	TESORERÍA
1023	EXPTE 649/17 DEVOLUCIÓN TASA DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO	RENTAS
1024	EXPTE 426/17 PRORRATEO IVTM 2464 GWP	RENTAS
1025	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ALIMENTOS MNS	SERVICIOS SOCIALES
1026	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR ABR-MAY 2017 LCDS	SERVICIOS SOCIALES
1027	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR ABR-MAY 2017 LCLN	SERVICIOS SOCIALES
1028	CESIÓN TEATRO LINEA DIRECTA ASEGURADORA (09-05-17) CENTRO CULTURAL ADOLFO SUAREZ	CULTURA
1029	APROBACIÓN LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES CUOTAS USUARIOS DANZA ABRIL 2017	RENTAS
1030	EXPTE 2016/20 SERVICIO VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES	CONTRATACIÓN
1031	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 906/2017 RELACIÓN DE FACTURAS Nº 12/2017	INTERVENCIÓN
1032	EXPTE 4072/17 PRÓRROGA PLUSVALÍA	RENTAS
1033	DEVOLUCIÓN COBROS DUP/BAJA IVIMA Y COMPENSACIÓN IBIU	RECAUDACIÓN
1034	P. LIGADA AL RENDIMIENTO FEBRERO 2017 POLICÍA LOCAL	RECURSOS HUMANOS
1035	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA DEUDA COOPERATIVA ESCOLAR AA	SERVICIOS SOCIALES
1036	EXPTE 17I0007 CONCESIÓN LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CL SANTIAGO GRISOLIA Nº 2 P. PRIMERA OFIC	URBANISMO
1037	EXPTE 17Z0016 INICIO SANCIONADOR INFRACCIÓN GRAVE SIENA Nº 78	URBANISMO
1038	EXPTE 16IP0003 CONCESIÓN LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CL ISAAC NEWTON Nº 6	URBANISMO



RELACIÓN DECRETOS PLENO ABRIL 2017 (DEL 906 AL 1111)		
NÚMERO	ASUNTO	DEPARTAMENTO
1039	EXPTE 16M0007 SOLICITUD AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. AR NTC RU. 1A	URBANISMO
1040	EXPTE 17N0088 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR LOW GAS S.L. AV INDUSTRIA Nº 52	URBANISMO
1041	EXPTE 17N0025 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR VODAFONE ONO-CABLEUROPA-ONO EMPRESAS AV INDUSTRIA Nº 33	URBANISMO
1042	EXPTE 15XA0003 ARCHIVO ACTUACIONES SANCIONADOR INCOADO A ANA ISABEL CHICHARRO PANIEGO VIÑUELAS Nº 17	URBANISMO
1043	EXPTE 17CT0018-17TR0007 CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA FUNCIONAMIENTO CL BOLILLEROS Nº 39 LD	URBANISMO
1044	EXPTE 16N0227 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR BMTC BEIRDORF MANUFACTURING S.L. CL TEMPLE S/N	URBANISMO
1045	EXPTE 16F0148 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR RENUOVA EC CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L. AV VIÑUELAS	URBANISMO
1046	EXPTE 17F0065 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR ANGEL GARCÍA VALLE SC PUEBLOS Nº 36 3º IZDA	URBANISMO
1047	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 18/2017 – GALP ENERGÍA FEBRERO	INTERVENCIÓN
1048	JIMENEZ SANCHEZ MARTA – DEVOLUCIÓN ING IND	TESORERÍA
1049	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 19/2017 – CANAL ISABEL II GESTIÓN – 1º BIMESTRE	INTERVENCIÓN
1050	EXPTE 7861/17 ANULACIÓN TASA OCUPACIÓN (LIQ. 170064004) ERROR EN SUJETO PASIVO	RENTAS
1051	EXPTE 651/17 PRORRATEO IVTM (1915 BPB)	RENTAS
1052	EXPTE 4955/17 PRÓRROGA PLUSVALÍA	RENTAS
1053	EXPTE 749/17 DEVOLUCIÓN INGRESOS TASA CERTIFICACIÓN CATASTRAL	RENTAS
1054	MUSICA ABRIL 2017	RENTAS
1055	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCLAR JMPM	SERVICIOS SOCIALES
1056	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA JORNADAS LUDICAS SEM. SANTA 2017 LCLN	SERVICIOS SOCIALES
1057	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR AA	SERVICIOS SOCIALES
1058	CESIÓN SALAL 82 RIE EDUCACIÓN Y OCIO (09-06-17) CENTRO CULTURAL ADOLFO SUÁREZ	CULTURA
1059	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ALQUILER VIVIENDA HIND	MUJER
1060	EXPTE 20170397 SANCHEZ IGLESIAS GREGORIO ALEGACIONES – ROBRES GARCIA CARMEN	TESORERÍA
1061	EXPTE 20161585 GIMENEZ SILVA CELEDONIO ALEGACIONES	TESORERÍA
1062	EXPTE 20161511 PADILLA MEZA HECTOR ANDRES ALEGACIONES	TESORERÍA
1063	EXPTE 20170385 GARCIA VERDUGO SANTIAGO ALEGACIONES	TESORERÍA-RECAUDACIÓN
1064	EXPTE 20170007 CUERDA GARCÍA-JUNCEDA M PALOMA ALEGACIONES	TESORERÍA
1065	EXPTE 20160151 MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANA ISABEL ALEGACIONES	TESORERÍA
1066	EXPTE 20170009 SOTO DE OZAETA CARLOS ALEGACIONES	TESORERÍA
1067	PAGO ESCUELAS INFANTILES AYO MARZO 2017	EDUCACIÓN
1068	AUTORIZACIÓN JORNADAS CULTURA REGIONAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1069	PRODUCTIVIDAD AÑO 2016	ALCALDÍA
1070	DENEGACIÓN APROBACIÓN FACTURAS MARZO	INTERVENCIÓN
1071	EXPTE 25971.2/16 BAJA DEPORTES	RENTAS
1072	RELACIÓN DE FACTURAS Nº 20/2017	INTERVENCIÓN
1073	TARJETA ABONADOS ABRIL 2017	RENTAS
1074	APROBACIÓN FACTURAS ECOEMBALAJES ENERO Y FEBRERO 2017	TESORERÍA
1075	EXPTE 5809/17 PRÓRROGA PLUSVALÍA	RENTAS
1076	PRESTACIÓN SERVICIO TELEASISTENCIA ABRIL 2017	SERVICIOS SOCIALES
1077	GRATIFICACIÓN NOCTURNIDAD MARZO 2017 POLICÍA LOCAL	RECURSOS HUMANOS
1078	GRATIFICACIÓN FESTIVOS MARZO 2017 POLICÍA LOCAL	RECURSOS HUMANOS
1079	RECONOCIMIENTO TRIENIO MPAS	RECURSOS HUMANOS
1080	EXPTE 3799/17 5% BONIFICACIÓN IBI POR DOMICILIACIÓN Y FRACCIONAMIENTO MSAM	RENTAS
1081	EXPTE 17-IIVT COMP. LIMITADA – PHONE & TALK, S.L. – EXPTE. TAO 17-IIVT-000036	RENTAS
1082	EXPTE 16N0313 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR JAIME CARLOS MARTÍNEZ AVIAL THOMA CL PEÑA EZCAURRE Nº 7	URBANISMO
1083	EXPTE 17LO0015 ORDEN SUSPENSIÓN Y LEGALIZACIÓN INCOADA SANTIAGO PEINADO IZQUIERDO PG15 P333A	URBANISMO
1084	EXPTE 16N0233 LICENCIA OBRAS REFORMA INSTALACIONES ELECTRICIDAD AV. ARTESANOS Nº 197 (ÁREA DEPORTIVA)	URBANISMO
1085	EXPTE 17F0073 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR MARÍA CARMEN MONTEJO VILLA CL AZAFRAN Nº 59	URBANISMO
1086	EXPTE 17N0085 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR PEDRO MARÍA RODRÍGUEZ MONTALVO AV INDUSTRIA Nº 58	URBANISMO
1087	EXPTE 16N0116 CADUCIDAD EXPTE Y ARCHIVO LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR EMILIANO FENOGLIETTO MARTIN	URBANISMO



RELACIÓN DECRETOS PLENO ABRIL 2017 (DEL 906 AL 1111)		
NÚMERO	ASUNTO	DEPARTAMENTO
1088	EXPTE 17F0031 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR JAVIER ANDRÉS DE FRANCISCO TR SOMOSIERRA Nº 1 4º D	URBANISMO
1089	EXPTE 17F0071 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR ANA MARIA NAVERO TORIBIO SC OFICIOS Nº 28 7ºB	URBANISMO
1090	EXPTE 17N0101 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR JOSÉ IGNACIO BALLESTER AVELLAN SC LITERATOS Nº 43 5ºB	URBANISMO
1091	EXPTE 11E0169 LICENCIA ACTIVIDADES SOLICITADA POR SOLUCIONES GASTRONÓMICA CB PZ ESTACION	URBANISMO
1092	EXPTE 17F0068 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR COM. PROP. RESIDENCIAL CENTRO PZ CONSTITUCIÓN Nº 4	URBANISMO
1093	EXPTE 16N0015 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO LICENCIA OBRAS SOLICITADA AVIZOR QUIRURGICA, S.L.	URBANISMO
1094	EXPTE 17LO0014 ORDEN SUSPENSIÓN Y LEGALIZACIÓN INCOADO A NELSON ENRIQUE ARIAS GARCÍAS PG 15 P333B	URBANISMO
1095	EXPTE 17LO0016 ORDEN LEGALIZACIÓN INCOADA A CARLOS FIGUEROA VILLAR SIERRA BERMEJA Nº 8	URBANISMO
1096	BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO CSN	SERVICIOS SOCIALES
1097	RECIBOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO ABRIL 2017	SERVICIOS SOCIALES
1098	RECIBOS CENTRO DE DÍA MAYORES ASISTIDOS ABRIL 2017	SERVICIOS SOCIALES
1099	EXPTE 17F0072 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR KYRENE S.A. RD PONIENTE Nº 7	URBANISMO
1100	EXPTE 17XO0001 ORDEN DE EJECUCIÓN INCOADA A MANCOMUNIDAD GARAJES PUEBLOS Nº 17 Y 18	URBANISMO
1101	EXPTE 17F0066 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR ALICIA CIUDAD CARRILLO SC DESCUBRIDORES Nº 4 2º D	URBANISMO
1102	EXPTE 17CT0021 CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA SOLICITADA POR ARCO REFLEJO SLO SC FORESTA Nº 3 L4	URBANISMO
1103	EXPTE 16IE0001 CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 962/2017 DE CONCESIÓN LICENCIA INSTALACIÓN ACTIVIDAD	URBANISMO
1104	EXPTE 17N0084 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR TIGENIX SAU CL MARCONI Nº 1 EDIFICIO 2	URBANISMO
1105	EXPTE 17F0069 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR NIEVES GLADYS MARTEL FELIPE CL CHICAGO Nº 58	URBANISMO
1106	EXPTE 17F0070 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR ANTONIO ARROYO LÓPEZ CL ESPLIEGO Nº 15	URBANISMO
1107	EXPTE 17O0002 LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN POR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOLICITADA BELEN NASINI JASINER	URBANISMO
1108	EXPTE 17Z0013 RESOLUCIÓN Y ARCHIVO SANCIONADOR INCOADO A MÓNICA ARRANZ MUÑOZ PUEBLOS Nº 40 L16	URBANISMO
1109	BAJA CENTRO DE DÍA-CSN	SERVICIOS SOCIALES
1110	INSCRIPCIÓN Nº 49 (ENRIQUE CALLIRGOS CABALLERO – CHRISTINE STEPHANIE MC KEE) REGISTRO UNIONES	SECRETARÍA
1111	INSCRIPCIÓN Nº 50 (JAIM ANDRÉS ROAS ANDRADE-MARTA NIETO CALLEJA) REGISTRO UNIONES DE HECHO	SECRETARÍA

No realizándose observaciones el Pleno de la Corporación queda enterado.

39/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 24 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1.- Informe Técnicos municipal



2.- Documentación remitida

3.- Propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Intervención General ha procedido a la comunicación de la información contable de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, en tiempo y forma, al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas de conformidad con las Obligaciones de Suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, toma conocimiento del asunto.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

40/17.- URGENCIAS Y MOCIONES.-

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García, aclara que la moción es presentada conjuntamente por todos los grupos municipales. Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, el **Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos**, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la moción **COLMENAR VIEJO Y TRES CANTOS LIBRES DE MACROVERTEDEROS E INCINERADORAS** de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Colmenar Viejo ha sido especialmente perjudicada por tres décadas de políticas insostenibles, en lo que a la gestión de residuos se refiere. Tres décadas en las que los residuos no han sido contemplados como una fuente de materia prima, que es lo que son, sino como basura a enterrar en macrovertederos, como el que soportan desde los años 80.



Un vertedero insostenible ecológicamente y que nos afecta, no sólo por solidaridad, sino muy directamente por su proximidad a Tres Cantos.

Los impactos ambientales más significativos que genera la presencia del vertedero son:

*** Alteración de los suelos. Pérdida de masa vegetal.**

Con la construcción de sucesivos vasos, a lo largo del tiempo, se ha producido la pérdida de la masa vegetal de cubierta hasta superar en extensión las 90 ha. Afectando especialmente a la supervivencia de especies endémicas e, incluso, amenazando a especies de especial protección como la *Quercus ilex* (encina). Especialmente sangrante en lo que a pérdida de masa vegetal se refiere, fue la construcción de la Fase IV, durante la cual se taló la masa de pinos que existía en la zona.

*** Detrimiento de la calidad del aire. Contaminación atmosférica, partículas y olores.**

Además de ser el vertedero un punto negro de emisiones de Gases Efecto Invernadero como el metano, es emisor de gases contaminantes que ponen en peligro a las personas y al planeta. Gases como SO₂, NO₂, O₃, CO etc., que no son inocuos. Una alta exposición a estos gases puede producir enfermedades respiratorias, alergias e, incluso, una mayor incidencia de cáncer. Estando el vertedero a tan poca distancia de ambos núcleos urbanos, se pone en peligro la salud de la población.

Además, los olores asociados a esta instalación generan malestar y repercuten en detrimento de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Colmenar Viejo y Tres Cantos (especialmente del Nuevo Tres Cantos).

Sin olvidar otros problemas ambientales asociados al vertedero como: impacto paisajístico; incremento espectacular de las colonias de determinadas aves y los peligros asociados a una posible transmisión de enfermedades; los riesgos de contaminación de aguas superficiales y subterráneas; impactos en la fauna autóctona; alteración de la biodiversidad y de los ecosistemas de la zona, impactos en el Patrimonio arqueológico municipal.

Muchos de los impactos ambientales principales, asociados al vertedero no sólo se verían mantenidos con la instalación de una incineradora, sino que se verían



incrementados. Hemos tenido conocimiento del borrador de Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024). Esta estrategia está todavía en una fase de estudio y propone dos sendas, o dos alternativas de actuación sobre los residuos contrapuestas, por las que optar. La primera de ellas supone la construcción de hasta dos nuevas incineradoras en la región, una aquí en el norte, además de mantener la ya existente en Valdemingómez. Por ello consideramos que es el momento idóneo para impulsar un cambio de 180° en la política de Gestión de Residuos de la Comunidad de Madrid.

La corporación de Tres Cantos, con el acuerdo mutuo de todos los grupos municipales, presentó alegaciones a este borrador de Estrategia de la Comunidad de Madrid 2017/14, en las que manifestó su oposición a la construcción de la incineradora en la zona Norte y su apuesta por la otra posibilidad que abre dicho borrador. Una posibilidad que aboga por una estrategia encaminada a la Reducción, Reutilización, Reciclaje y, por último, valorización. Con esta moción queremos incidir en esta propuesta conjunta de todos los grupos.

En cuanto al vertedero, situado en Colmenar Viejo, solicitamos que el pleno pida el sellado, clausura y cierre definitivo del vertedero y afronte su correspondiente recuperación paisajística. Y ahí está la clave, en la recuperación paisajística, que no es ningún caso la instalación de una incineradora. Se trata de la recuperación del entorno, devolviendo a la naturaleza al estado en el que se encontraba hace 30 años, antes de la instalación del macro vertedero.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo **Ganemos Tres Cantos** presenta esta moción, para su debate y aprobación, si procede por la Corporación Municipal en Pleno, solicitando sean tomados los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar a la comunidad de Madrid y a la Mancomunidad de residuos del noroeste el sellado, clausura y cierre definitivo del vertedero, en el momento en que acabe su vida útil, siempre en cumplimiento de la normativa de la UE.



Segundo: Poner en conocimiento de todos los grupos políticos presentes en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, nuestra frontal oposición a la instalación de una incineradora en el lugar del vertedero.

Tercero: Apoyar a cuantas asociaciones, plataformas y movimientos sociales cuyos objetivos se encaminan al cierre del vertedero y al rechazo a la instalación de una incineradora.

Cuarto: Fomentar y apoyar activamente cursos de formación en los centros educativos, folletos informativos y uso de los medios telemáticos para incidir en la importancia de la acción de la ciudadanía tricantina en los procesos Reducción, Reutilización, Reciclaje de los Residuos.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos. Moción que literalmente transcrita dice así:

**“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES
CANTOS**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, el Grupo Municipal de Ganemos Tres Cantos en el Ayuntamiento, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa al Apoyo a la ILP Ley Urgente de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos del Consejo General del Poder Judicial en 2015 las ejecuciones hipotecarias inscritas en los registros de la propiedad fueron 101.820 e iniciadas 59.808.



A estos datos hay que sumar los desahucios producidos por impagos de alquiler que azotan el panorama ya de por sí tan problemático en torno al tema de la vivienda.

Muchísimas familias han visto truncada su vida cotidiana con la pérdida de su techo, pero no queda aquí, porque no solo han perdido su hogar, sino que han quedado endeudados de por vida quedando inscritos en los listados de morosos, cerrándose toda clase de oportunidades para la subsistencia digna de dichas familias.

La falta de vivienda social, la carestía de la vivienda de alquiler y la escasa oferta existente ponen de manifiesto la inexplicable existencia de un parque de viviendas vacías. A ello se unen las necesidades reales de una población que sufre grandes carencias. No solo las habitacionales, sino también energéticas y alimentarias.

En la legislación de la Unión Europea, el derecho a la vivienda es un derecho fundamental, que en España se ha vulnerado constantemente, dado que el 99% de las hipotecas contienen cláusulas abusivas.

Las cláusulas contractuales que no se hayan negociado individualmente e considerarán abusivas si alteran gravemente los derechos del consumidor. Cuando los contratos - especialmente los de adhesión- han sido redactados previamente y el consumidor no ha podido influir sobre su contenido, se considera que no han sido negociados.

Desde Europa nos envían innumerables advertencias de que aquí no se están haciendo las cosas bien.

En Tres Cantos no parece excesivamente grave el problema, de hecho, puede no serlo comparado con otros municipios, pero -apariencias aparte- el problema existe, aunque asome apenas asome. No contamos con vivienda social, con lo que no podemos hacer frente a la situación de familias que puedan perder su/s empleo/s y que, incluso, hayan agotado prestaciones. A estas personas les resulta imposible acceder al uso de una vivienda digna.

No nos quejamos de la falta de recursos y apoyemos una legislación emanada de la sociedad civil, que pueda dar soluciones duraderas para las familias que se encuentran en esta tesitura.

La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos (FRAVM), la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y la Asociación Libre de Abogados han registrado una



Iniciativa Legislativa Popular en la Asamblea de Madrid, en la que piden garantizar el derecho a una vivienda digna y frenar los cortes energéticos.

En concreto, la ley busca “garantizar la eficacia del derecho a una vivienda adecuada” reconocido en el artículo 47 de la Constitución; paralizar los desalojos forzosos sin alternativa habitacional; establecer un proceso de acceso a la vivienda general y de emergencia; llevar a cabo medidas para prevenir el uso antisocial en función de la renta familiar y proteger al consumidor en materia de vivienda para evitar conductas abusivas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo Ganemos Tres Cantos presenta esta moción, para su debate y aprobación, si procede por la Corporación Municipal en Pleno, solicitando sean tomados los siguientes

ACUERDOS

Primero. Que el Ayuntamiento de Tres Cantos manifieste su total apoyo a la ILP Ley Urgente de Vivienda presentada, ante la Asamblea de Madrid para su tramitación como ley, el día 16 de Febrero de 2017.

Segundo. Instar a la Junta de Gobierno Local a que publique un comunicado con el expreso apoyo a dicha iniciativa y publicite y ayude en la recogida de firmas de apoyo a esta ILP.

Tercero. Instar a la Comunidad de Madrid para que tome las medidas necesarias que respondan a la problemática de aquellos vecinos que alquilaban sus viviendas con IVIMA y hoy ven sus viviendas en manos de empresas a las que fueron vendidas.

Cuarto. Instar a todos los grupos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la aprobación completa de la ILP Ley Urgente de Vivienda presentada ante la Asamblea de Madrid.

Quinto. Trasladar el presente acuerdo a todos los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.”

Se somete la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente



Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista y 11 votos en contra correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.

El Grupo Municipal Ciudadanos presenta una moción “in voce” para llevar este tema a la Comisión de Personas.

Se somete la urgencia de esta moción “in voce” para su presentación en la Comisión de Personas mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, siendo el resultado de esta presentación a la citada Comisión el siguiente: **11 votos a favor**, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y **10 abstenciones**, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista. Moción que literalmente transcrita dice así:

“Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos

MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

DE

ABRIL DE 2017

**Gestión pública del Centro Deportivo Norte que se va a construir
en la parcela RGE.4.B del nuevo crecimiento de Tres Cantos**

La parcela RGE4.B en la que se construirá el Centro Deportivo Norte se encuentra situada en la Avenida de España 117 y cuenta con una superficie de 30.159,87 m². El Centro Deportivo contará con un polideportivo cubierto, una pista polideportiva exterior, un campo de fútbol de césped artificial con gradas y pistas de tenis y frontón, entre otras dotaciones.

La construcción está prevista que se realice con inversión pública a cargo del Plan Prisma 2016-2019. El Plan Prisma es un programa de inversión regional, en el actual plan la



Comunidad de Madrid aportará el 75% y el 25% restante el Ayuntamiento de Tres Cantos alcanzando un total de 6.798.230 euros. De esta cantidad está previsto que para la construcción del Centro Deportivo Norte se invierta aproximadamente 5 millones de euros.

Esta importante inversión pública debe de tener una continuación pública en la gestión del centro deportivo cuando inicie su funcionamiento. En Tres Cantos está demostrado que la gestión pública de las instalaciones deportivas municipales funcionan con eficacia y eficiencia. Sin embargo, la gestión privada del Polideportivo de Islas fue un fracaso tanto en el ámbito económico, que ha supuesto una pérdida de más de 300 mil euros a las arcas municipales, como en el deportivo que se ha solucionado cuando la gestión pública municipal se hizo cargo de la situación.

Terreno público, construcción pública y gestión pública es el camino que debe seguir el Centro Deportivo Norte de Tres Cantos.

Por todo lo expuesto, proponemos para la aprobación del Pleno Municipal:

Cuando se inicie el funcionamiento del Centro Deportivo Norte que se va a construir en la Avenida de España 117 de Tres Cantos, la gestión del centro sea pública municipal.”

Se somete la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 19 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 2 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García, aclara que la moción es presentada de forma conjunta sobre Accesibilidad. Moción que literalmente transcrita dice así:

“Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos

MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL



DE

ABRIL DE 2017

Accesibilidad en el entorno público de la ciudad

Las personas con discapacidad y las personas mayores a pesar de los avances que se van alcanzando siguen sufriendo distintos tipos de limitaciones que no se terminan de solucionar como es el caso de la accesibilidad, tanto en su entorno particular como en el entorno público, lo que les impide disfrutar de la calidad de vida a la que todos aspiramos. No hay que olvidar que la situación de las personas con discapacidad nos puede afectar a todos aunque sea de manera temporal y la situación de las personas mayores afectará al total de la población.

Son los poderes públicos los que tienen que reaccionar para impedir las situaciones de agravios a los que se tienen que enfrentarse estos colectivos, y que les puede afectar tanto física como sensorialmente. Dado que la ley recoge normativa para mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad pero como a su vez da respuestas a las necesidades de los mayores, esta moción incide básicamente en lo ya existente.

En virtud del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad social y de su inclusión social, recoge: Artículo 5 en el ámbito de aplicación apartado b/ Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación. El artículo 34, establece en el apartado 1. Las administraciones públicas habilitarán en sus presupuestos las consignaciones necesarias para la financiación de las adaptaciones en los inmuebles que de ellos dependan. Y posteriormente en el apartado 4. Los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines.

Igualmente en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Hace años en Tres Cantos existió un plan de accesibilidad que incidía básicamente en la señalización de la ciudad, pero desde el año 2012 que se incluyó una partida de 3.500€



para la eliminación de barreras arquitectónicas no se ha incorporado ninguna inversión concreta para la accesibilidad de la ciudad. Si bien en las remodelaciones que se han ido practicando en algunos sectores de la ciudad se han realizado de acuerdo a las disposiciones de accesibilidad, la realidad es que gran parte de los espacios y edificios públicos mantienen un estado inaccesible tanto para la discapacidad física como sensorial.

En el presupuesto aprobado para 2017 sí se ha incluido una partida por valor de 40.000€ denominada “obras de accesibilidad”, según se informó, a propuesta del Grupo de Ciudadanos. Finalmente esta inversión está dirigida a los entornos privados para los espacios comunes de las Comunidades de Propietarios que a su vez implementan la bonificación ya existente del 50% del ICIO a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Hay que considerar positivamente las ayudas para los entornos privados, si bien la prioridad de la administración son los entornos públicos. Al mismo tiempo y habiéndose aprobado en el Pleno Municipal en octubre del pasado año el Consejo Asesor para la Diversidad Funcional, que incluye entre sus competencias las propuestas de acciones y asesoramiento en barreras arquitectónicas.

El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal:

1º. Puesta en funcionamiento urgente del Consejo Asesor para la Diversidad Funcional, aprobado hace seis meses, para asesorar y proponer las actuaciones necesarias en espacios y edificios públicos para que la accesibilidad tanto física como sensorial esté asegurada.

2º. A raíz de los informes técnicos provenientes del Consejo Asesor para la Diversidad Funcional se dote de los medios económicos mediante un plan económico programado en tiempo y en cantidades para acometer las actuaciones necesarias para conseguir la accesibilidad para todos en nuestra ciudad.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los



21 miembros que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García, aclara que la moción es presentada de forma conjunta sobre Construcción de instalación deportiva en El Pinar. Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal de Ciudadanos Tres Cantos **presenta la siguiente moción:**

MOCIÓN SOLICITANDO CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA DE ZONA EN EL RESIDENCIAL EL PINAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento de Tres Cantos dispone de una parcela dotacional en el residencial el Pinar, entre las calles Gavilán y Ronda del Águila. Que entre las competencias municipales se encuentra el fomento del deporte y la vida sana.

Que Tres Cantos es un municipio con una población comprometida con la práctica deportiva y la ciudad tiene necesidades de instalaciones deportivas de fácil acceso para los ciudadanos.

Por todo ello,

Solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales y Concejales del Ayuntamiento de Tres Cantos para la asunción de los siguientes **ACUERDOS:**

1. Que se construya una instalación deportiva de zona, en la parcela que el ayuntamiento dispone en el Residencial El Pinar, entre las calles Gavilán y ronda del Águila.
2. Que se haga una consulta a los vecinos de la zona sobre los posibles deportes que se podrían practicar en la instalación y sus preferencias.
3. Que se haga un reglamento que permita el uso de la instalación por parte de los vecinos de una manera sencilla y como instalación de zona.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).



Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Una vez concluido el punto 40/17 de Urgencias y Mociones pasamos a Ruegos y Preguntas. Para ello tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Ciudadanos D^a. Aruca Gómez.

D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA.- Buenas tardes, Sr. Secretario, Sra. Interventora, concejales, concejalas, miembros del público, vecinos, vecinas, miembros que nos siguen a través del streaming. Quería hacer dos preguntas.

La primera, conociendo la capacidad que tiene nuestro concejal de Obras y Servicios, de saber todo y de conocer al detalle todas las cosas que tienen que ver con su concejalía me gustaría preguntarle si sabe el precio unitario de las luminarias que se han instalado en, hace poco tiempo en nuestra ciudad, si sabe exactamente qué ha pasado o cuántas luminarias han sido retiradas y qué vamos a hacer con ellas o qué están haciendo con las que se han retirado.

Por otro lado, también al Sr. Concejal de Obras y Servicios quería preguntarle en qué situación se encuentra o cómo va avanzando la construcción del Parque Spa Gimnasio para mascotas de la zona del Parque de las Siete Leguas que se han comprometido a llevar a cabo, si ya se ha encargado alguien de por lo menos, llevar el agua hasta allí o en qué situación está.

Y esas son las dos preguntas. Gracias.

D^a. ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo. Nosotros desde Ciudadanos queremos hacerle un ruego respecto de la Policía Local de Tres Cantos. Nosotros entendemos que el trabajo de todos los agentes es estar en contacto permanentemente con la ciudadanía y sobre todo ser nuestras herramientas, nuestros ojos y nuestras manos en la calle. Entendemos que muchas veces los vecinos, cuando se



encuentran con la policía, se encuentran en una situación de vulnerabilidad en la que, muchas veces el policía no es consciente de lo que impone al vecino y muchas veces el vecino no es capaz de ser lo suficientemente asertivo o tener las suficientes habilidades en un momento de tensión, como para tratar con el agente en unas condiciones que no den lugar luego a quejas o a algún tipo de altercado. Entonces nosotros desde Ciudadanos queremos solicitar la información tanto en acceso a coaching a la Policía Municipal, a la Policía Local, perdón, como a habili..., sí, talleres en habilidades sociales y sobre todo, en entender cuál es la perspectiva del vecino que tiene muchas veces de los servicios tanto de policía como de otras cuestiones dentro del Ayuntamiento. Pero sobre todo, en el caso de los agentes ya que tienen un principio de autoridad, el enfrentamiento por parte de los ciudadanos no es el mismo y le rogaríamos que hiciese hincapié en estas soluciones, sobre todo porque entendemos también que todo este contacto pues también quema de alguna manera también y de esta forma podemos también incluso motivarles o mejorarles o incluso destapar en muchos casos el potencial que tienen muchos de nuestros agentes de policía, sobre todo para luego también poder mediar en cuestiones vecinales o de convivencia.

Queremos recordarle el compromiso que tiene el concejal de Urbanismo con una ordenanza para las cortinas de cristal en las viviendas. Hemos visto en el decreto 914 que hay otra sanción por un cerramiento de terraza. El otro día en el pasillo nos dijo que ya estaba pero queremos que nos establezca un compromiso de en qué, en qué, en qué comisión vamos a poder trabajar ya o ver esta ordenanza para aprobarla lo antes posible ya que es un requerimiento de muchas, constante dentro de la ciudad.

Queremos saber, seguro que han sido ustedes conscientes del trabajo que han llevado a cabo dos jóvenes de nuestra ciudad en el desarrollo de una aplicación para poder establecerse una ubicación y además desarrollar una vida independiente en el Metro de Madrid con la aplicación Metro Ciego Madrid. Queremos saber si desde la Concejalía de Juventud o desde la propia Alcaldía ha habido un contacto con estos chicos y si se piensa, con estos emprendedores más bien y si se puede de alguna manera impulsar este proyecto y sobre todo que el Ayuntamiento de Tres Cantos también apueste por sus emprendedores más jóvenes.

Queremos saber también, hemos sido conscientes del Decreto de productividad que ha habido en este ayuntamiento. En estos decretos, nosotros creemos que este decreto de



productividad ha sido un decreto lineal por parte de la Alcaldía. No se tiene en cuenta el trabajo en muchos casos ni la motivación que se tiene en las distintas áreas. Sí que es cierto que desde nuestro punto de vista no es nada motivante para las personas que no están en este decreto, sobre todo por excluirles o no darles la oportunidad. Nosotros hemos hecho nuestras aportaciones y estamos pendientes de hacerle las nuevas al concejal de Personal sobre el Reglamento de Productividad, que esperamos se apruebe, lo antes posible y deje de dar lugar a este tipo de decretos que, ya le digo, que es desmotivador totalmente para el grueso de toda la organización, sobre todo porque no deja de ser café para todos y no establece que sean más o menos productivos sino que corresponde a cuestiones como en este Ayuntamiento se lleva haciendo desde hace tiempo, lineales y tan objetivas que dejan de evaluar el rendimiento y simplemente evalúan el nivel del propio puesto de trabajo.

Respecto de los servicios del Centro de Día hemos visto que tanto en el que hemos vuelto a recuperar, a renovar de Vallesol como en el de San Camilo hay mucha diferencia entre los que nosotros estamos pagando o hemos acordado con las diferentes entidades y los que se están prestando en algunas ocasiones. Me refiero a mucha diferencia porque para nosotros dos ya es bastante diferencia en los servicios por las plazas que tenemos, entonces nos gustaría saber a qué se debe esta discordancia, sobre todo en estos dos Centros de Día y cuál es el motivo para que este Centro de Día sólo se preste durante la semana. Nosotros el otro día lo recuperamos en la JGL hablando del Centro de Mayores y una de nuestras propuestas en el futuro será ampliar todos estos servicios los fines de semana, algo que también nosotros creemos que el Servicio de Ayuda a Domicilio debe empezar a trabajar ya que en muchas ocasiones las familias no, se supone que desde Servicios Sociales se deja los fines de semana para que sean las familias las que puedan acompañar a las personas, pero en algunos casos pues la familia no existe o no puede o trabaja el fin de semana o tiene otras muchas o múltiples cuestiones que nosotros creemos que debemos empezar a tener en cuenta.

También nosotros nos gustaría rogarle al Sr. Alcalde la falta de información a la que una vez más nos sometió con el tema del vertedero de la mancomunidad y la información que obtuvo del presidente de la mancomunidad. Antes de que nosotros escuchásemos al Sr. Alcalde en Onda 0 decir que había recibido una comunicación del presidente de la mancomunidad nuestros compañeros de Colmenar que sabían de nuestro interés por ello,



ya nos habían remitido la contestación que les había remitido su propio alcalde, con lo cual, nosotros sí que sería de interés que en el momento en el que recibierais, sabiendo el interés de nuestro grupo por temas como éste, nos lo hicieseis llegar lo antes posible.

También queremos hacer otros dos ruegos. Uno es en el tema de los certificados digitales, nosotros entendemos que la nueva ley sólo obliga a las personas jurídicas a utilizar los servicios con el certificado digital y los problemas que ha habido por ejemplo en el tema de las asociaciones. Pero nosotros sí que creemos que debe haber un servicio prestado además voluntariamente porque somos conscientes que parte de los ordenanzas de este ayuntamiento serían no sólo capaces sino además voluntarios para llevar a cabo este servicio de ayudar a la gente para obtener esos certificados digitales y que pudiesen operar con la sede electrónica desde sus casas. Por lo tanto es un ruego que les hacemos para que podamos poner este servicio en un horario determinado y un día a la semana determinado y que con un simple USB los distintos ciudadanos puedan llevarse ese certificado a casa y saber cómo operar con él y sobre todo también enseñarle a importarlos en sus dispositivos.

Y finalmente también hemos visto una renovación del programa de ocio juvenil por parte de juventud. Nosotros siempre hemos entendido que estos 80.000 € que se saca el pliego y se adjudica a una empresa, podía ser un yacimiento de empleo fantástico para los jóvenes de nuestra ciudad. Sobre todo para que las asociaciones que trabajan en el tejido asociativo de Tres Cantos que también han dado muestras de saber hacerlo y saber muchas veces pues ir por delante de la Administración y sobre todo a la vanguardia de muchas actividades, pues pudiesen desempeñarlo y no tener que utilizar otra, otras sociedades, que está bien que haya, que haya competencia en el tema del ocio juvenil pero nosotros creemos que si nosotros consiguiésemos desde la Casa de la Juventud que ellos mismos se involucrasen en su propio ocio y diesen lugar a nuevas actividades para nosotros sería mucho más interesante.

Nada más. Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra D^a. Lydia Martínez.

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Bueno, inicia Verónica la ronda.



D^a. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO.- Sí, gracias de nuevo. En primer lugar me dirijo a la concejala de Sanidad y como ella sabe no tenemos pediatra en la localidad. Pediatra de urgencias perdón. Entonces nos parece que Tres Cantos es una ciudad con la cantidad de población infantil que tiene y además que nuestro centro de referencia es La Paz con la saturación que todos sabemos que tiene, pues sería muy importante que se solicitase un pediatra y si tiene que contar con la colaboración de todos, yo creo que no va a tener ningún problema y es una demanda además de todos los padres de familias que siempre que tienen un problema pues tienen que desplazarse hasta La Paz y esperar largas esperas. Yo creo que para Tres Cantos sería importantísimo contar con un pediatra de urgencias en la ciudad. Entonces nuestra solicitud es esa y nos ponemos a su total disposición para colaborar en ello.

En segundo lugar, esta petición va dirigida a la concejalía de Personas con discapacidad y/o Deportes porque es que, nos hemos dado cuenta que en las piscinas de Tres Cantos se desarrollan actividades para diferentes colectivos. Tenemos natación para adultos, para mayores, para niños, para bebés, para embarazadas, aquafitness, tenemos de todo, pero cuando se trata de personas con discapacidad, con problemas de movilidad, pues no tenemos ningún tipo de servicio. Es cierto que tenemos una reducción del cien por cien para el Abono Tres Cantos Deporte pero es una incongruencia porque realmente muchas veces no pueden ni utilizarlo, cuando necesitan ayuda de movilidad en las piscinas. Entonces hemos visto que en diferentes sitios existe el servicio de terapia en la piscina para personas con movilidad reducida o con enfermedades de algún tipo que les impide la movilidad en recuperación de lesiones, etc. y que suponen un gran beneficio para estas personas. Este servicio se podría implementar en horario de mañana, que no hay tanta demanda de las piscinas y además pues en breve vamos a tener otra piscina municipal, con lo cual, no queremos decir que sea un servicio que haya que hacer ya pero sí proponer que se estudie este tipo de servicio de terapia en las piscinas, para personas con movilidad reducida que supondría una gran ayuda y ventaja para las personas que tienen este problema. Es una propuesta que planteamos desde aquí y que si quiere pues podemos hablarla en cualquier momento y tratarla.

Muchas gracias.



D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.- Buenas tardes Sr. Alcalde, compañeros y compañeras de Corporación, público asistente. Primero quiero agradecer a la concejala de Cultura la contestación sobre el coche eléctrico que hice en el pasado Pleno y en algunos otros más. Ya sabemos que al menos está en un taller y entonces ahora la pregunta es obvia. Si sabemos que está en el taller y que existe ¿Por qué no está en el inventario municipal?

La segunda cuestión, bueno, primero es agradecer al concejal Javier Juárez la contestación a las preguntas, como se comprometió, del Pleno del mes pasado, pero yo le hacía un ruego respecto a unos bancos que hay en el Sector Pueblos, detrás del Colegio Ciudad de Columbia para que por favor, al menos y lógicamente modificarlo es complicado, por lo menos que los quite porque, luego si quieres te puedo facilitar exactamente el lugar y la ubicación.

Y por último para el concejal Javier Juárez me han llegado unas quejas de varios vecinos acerca del incumplimiento sistemático de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, más conocida como la Ley Antitabaco. Al parecer varios bares de copas o varios nocturnos de la localidad la incumplen sistemáticamente y me gustaría saber si bueno, se está haciendo algo, o se va a hacer algo porque creo que no es algo puntual sino que es algo que habitualmente se fuma en los bares de copas de la localidad.

Muchas gracias.

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Sí buenas tardes. Mi primera pregunta va dirigida a la concejala Manuela Gómez. Mire en la Comisión de Vigilancia de la Contratación del mes de, del 28 de febrero, tratamos el Centro de Polibea y le recordamos que tenía pendiente unas respuestas que justo le habíamos hecho, más o menos, un año antes en otra Comisión de Vigilancia de la Contratación y que todavía estaban sin contestar. En esta ocasión nos dijo que bueno que se le había pasado y que nos respondería en breve. De eso ya han pasado, ya han pasado dos meses. Simplemente es pues que nos digas exactamente cuándo nos piensa contestar a algo que ya, juntando un tiempo pues ya son catorce meses en espera de unas respuestas.

Eh...! Lo ha comentado en este caso la portavoz de Ciudadanos y, bueno, más que un ruego ni una pregunta yo creo que es un deseo que tenemos todos y es que no nos volvamos



a encontrar que en el trabajo que estamos entre todos haciendo por el tema del Reglamento de Productividad pues que no nos volvamos a encontrar con este tipo de productividades que han sido habituales durante años en este ayuntamiento, que tenían poco de objetivos y que iban dirigidas más que nada al nivel, a los niveles y además con cantidades muy concretas y como muy cerradas. Y además faltando en muchas ocasiones personas que todavía o puestos de trabajo que no habían recibido ningún tipo de productividad en todos estos años y que, estoy segura, como creo que todos lo compartimos, que son personas que hacen bien su trabajo pero sin embargo nunca han recibido productividad. Así que esperemos que hagamos bien nuestra labor y hagamos un Reglamento de productividad que sea justo y equitativo con todos los funcionarios de esta casa. Bueno funcionarios y resto de personal que está en esta casa.

Yo no sé si lo han recibido todos ustedes pero nos ha llegado una pregunta a través de twitter donde dicen que, los que nos lo han trasladado que le gustaría se finalizase el paseo entre Soto de Viñuelas y la gasolinera de BP, cada vez más utilizada por los tricantinos para pasear y hacer deporte, colocando los bancos y papeleras que faltan en los laterales y plantándole árboles que hagan sombra en el camino y que podría mejorar muchísimo con muy poco. Se lo digo a quién corresponde que es el concejal de obras que está, ya digo, que no sé si ha sido general a todos los grupos. A nosotros sí que nos llegó porque lo tenga en cuenta porque además me parece recordar que cuando ya en su momento se hizo, digo el camino que también se utiliza para hacer todo esto que han dicho, ya se dijo que, bueno, se iría mejorando.

En el Pleno de marzo, nos quedó por contestar una pregunta, se lo digo al concejal Valentín Panojo, que no tuvo respuesta, que nosotros le preguntamos qué actuaciones estaban previstas en el Parque del Este además del Campo de golf. Le pregunté posteriormente con el Proyecto que está colgado en la web municipal, me dijo que simplemente era un PowerPoint pero que en éste, lo que viene es que se habla de golf, se habla de pádel, de hípica, de rutas de senderismo, de running, de ciclismo, construcciones auxiliares, aparcamiento y se admite el uso complementario de terciario de hotel y de restauración. Porque nosotros entendemos que más allá que la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda pues tenga que hacer el proyecto, como es así, sí que los planes o lo que tiene que hacer, ese proyecto que tiene que hacer sobre unos planes que ustedes tendrán en



mente qué quieren hacer ahí, entonces lo que nos gustaría es conocer exactamente cuáles son las actuaciones, el conjunto de actuaciones que les han trasladado, qué tienen previsto hacerlo ahora o en un futuro cercano.

También cuando se ha comentado que se va a hacer la construcción en la ZO8, ZO8 sí, son varias parcelas, o sea, la ZO8 está dividida en tres parcelas, unas son de espacios, de espacios libres y otra deportiva. Al mismo tiempo junto hay otra parcela que era, del Parque del Este, que también es parcela deportiva. Entonces nos gustaría que nos diga exactamente cuando habla de la ZO8 si sólo se refieren a una, se refieren a varias o exactamente cuál es la superficie de la que estamos hablando. Y además lo digo de verdad, que sin ánimo de generar aquí ninguna polémica, simplemente que muchas veces sí se explican las cosas con claridad y se nos da toda la información no da paso a rumores, a lo que podría ser a lo que no podría ser. Podremos estar o no estar de acuerdo en lo que se vaya a hacer pero cuanto más claro sea la información que se nos da cuando la venimos solicitando de forma continuada pues eso generaría al menos no crear pues eso, rumores, bulos, unos dicen una cosa otros dicen otra y generar un conflicto que no hace falta llegar a él. Con lo cual nos gustaría saber actuaciones que están previstas, el total de actuaciones previstas en la zona y al mismo tiempo las parcelas que se van a utilizar.

Y ya por terminar mire es para el Alcalde y es una solicitud que también venimos haciendo reiteradamente y es que da la casualidad que en el Boletín tricantino de este último mes ha escrito un artículo que dice, Tres Cantos la ciudad más transparente y participativa, en un momento del artículo dice “este ayuntamiento ha hecho de la transparencia su razón de ser”, mire venimos solicitando desde finales del año pasado que por favor nos convoque al resto, a la oposición para que nos explique cuáles son los usos que tienen previstos hacer con las parcelas que hay en esta ciudad, tanto en la parte consolidada como en el Nuevo Tres Cantos, cuál es su proyecto de ciudad para que lo conozcamos, para que si queremos hacer aportaciones y tenemos ideas, que las tenemos, podérselas trasladar y que sea eso, participativo como usted dice. En otro momento de, de, y llevamos así ya va para seis meses esperando esto, lo hemos en distintos foros, también aquí en el Pleno en varias ocasiones, luego dice “porque contamos con un proyecto de futuro” lo vuelvo a decir, ustedes lo tendrán muy claro cuál es su proyecto de futuro, pero desde luego no está ni debatido ni mucho menos consensuado. Sí que vemos aquí pleno tras pleno como pues nos encontramos con



cambios de uso, nos encontramos con que de repente se van poniendo chinchetas, unas veces para hacer pues la iglesia, otra vez para hacer la Casa de Asociaciones, otra vez para, pero nos las encontramos, hoy hemos hecho otra nueva chincheta, hemos puesto, para una, para una, un centro, un espacio deportivo, que bueno pero y, es que eso ¿no se puede hablar? No se puede hablar, avisar y decirnos así lo queremos y verlo, es que usted es lo que dice y ya por último, usted dice en este artículo también “un proyecto...”, se refiere a su proyecto de ciudad, “un proyecto abierto en el que cabemos todos, porque los distintos puntos de vista nos enriquecen como ciudad”. Mire pues será un proyecto abierto no sé para quién desde luego para la oposición y desde luego para el grupo municipal, nada, porque vuelvo a decir, seis meses solicitando que hablemos de esto y obviamente estaremos de acuerdo o no en las propuestas pero también a lo mejor hay propuestas que tenemos en nuestro grupo, como en otros grupos, que pueden ser interesantes para la ciudad, si ni tan siquiera nos dice usted las suyas, pero es que si ni tan siquiera tiene ninguna preocupación por enterarse cuáles son las de los demás permítame que le diga que de proyecto abierto, poco. Entonces, no sé si piensa seguir en ese silencio de hacernos partícipes de cuál es su proyecto y si pudiera ser, de escuchar cuáles son las propuestas que haremos porque desde luego, sino buscaremos la fórmula para que de alguna forma poder trasladar al menos a los vecinos cuáles son las iniciativas o las propuestas que haría en este caso el Grupo municipal Socialista, porque lo que está claro que Tres Cantos transparente y participativo, por lo menos, con la oposición y obviamente al menos con este grupo, desde luego, en este caso, no lo está siendo para nada.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias por parte de Ganemos.

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN DÍAZ.- Empieza preguntando, buenas tardes de nuevo, Pedro Ayala.

D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ.- Buenas tardes a todas y a todos. En el Pleno del mes de marzo hice unas preguntas de nuevo sobre el tema de El Parque del Este y quedaron en el aire. La Escuela de Golf, la voy a llamar así para que no escondan su respuesta por esta razón, será financiada con el Plan Prisma según la prensa. Mi pregunta es fácil, ¿Sí? ¿No? ¿Depende?



Segunda pregunta. La presentación en PowerPoint del llamado Centro Deportivo Este prevé la edificación de un hotel y uno o más servicios de restauración. Esta previsión de esta presentación es cierta ¿Sí? ¿No? ¿Depende? Y claro si alguna de las dos depende me gustaría saber de qué depende.

Gracias.

D^a. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA.- Hola buenas tardes a todos los presentes y a los que nos siguen por internet. Mi pregunta tiene que ver con varias quejas que se están produciendo por los vecinos con respecto a los animales que van sueltos por el parque. La ordenanza reguladora de animales de compañía, que se modificó en 2013 establecía unas normas que flexibilizaban el que los animales pudieran en determinadas horas, pudieran ir por el parque sueltos en determinadas zonas. Nosotros nos parece muy bien, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en esa flexibilización pero también la ordenanza hablaba de que todas estas normas afectaban a los animales en fin, normales, no se refería a los animales que están considerados como razas peligrosas o potencialmente peligrosas. Sin embargo vemos por el parque a distintas horas del día y yo soy testigo de ello que a las nueve de la mañana veo a varias personas desde luego que se pasean con animales que están considerados como razas especialmente peligrosas y estoy hablando de un dóberman por ejemplo. Entonces las quejas de los vecinos creo que están fundadas y queríamos saber si además de las épocas, cuando llega el verano que hay rondas de la policía municipal precisamente que va llamando la atención a los vecinos que llevan a los animales sueltos, aunque sea un caniche, pues también nos gustaría que se preocupara precisamente por esto que creo que es mucho más peligroso y que bueno que afecta a la seguridad de las personas y de otros animales. Por tanto lo que solicitamos es que la policía municipal tenga cuidado, especial cuidado y que esté atento a estas situaciones que crean inseguridad en los vecinos. Nada más.

D^a. M^a JESÚS MARTÍN DÍAZ.- Buenas tardes de nuevo. Yo voy a hacerle tres preguntas a la concejala de Educación, a la Sra. Manuela Gómez.

La primera de ellas es sobre si el gobierno, si el equipo de gobierno, tiene proyectos a corto, a medio plazo para empezar el procedimiento para la construcción de una Escuela Infantil Municipal en el Nuevo Tres Cantos. Creemos que es una cuestión importante porque



viven familias jóvenes en el Nuevo Tres Cantos, entonces nos parece que saber si está entre los proyectos del gobierno la construcción de una nueva Escuela Infantil pública, cien por cien pública.

Mis dos últimas preguntas están relacionadas con el proceso de escolarización, ya que estamos en pleno proceso de escolarización.

Hemos visto, hemos tenido noticias sobre la oferta de vacantes. Y en la oferta de vacantes nos ha sorprendido que seis de los nueve colegios públicos, la oferta de vacantes sea de veintidós alumnos, es decir, de un grupo. Incluso en algunos colegios como el caso del Tierno Galván que el año pasado tuvo una oferta, tuvo escolarizados a niños de 3 años, perdón, me estoy refiriendo para niños de 3 años, para el primer grupo que entra en los colegios de dos grupos. Nosotros consideramos que no es lo mismo hacer una oferta de vacantes de un grupo que de dos grupos, porque los padres, los padres se guían por la oferta de vacantes que haya y en ocasiones toman las decisiones en función de esta oferta de vacantes. Con lo cual, si nos va a decir que si se necesita un nuevo grupo, se abrirá, nosotros pensamos que eso no es lo mismo, es decir se empieza ofertando y si luego no hay suficientes solicitudes no se amplía el grupo, pero no al contrario, porque la política es diferente, la política educativa, además eso no se hace en los dos centros privados concertados que tiene esta localidad, es decir, se hace una oferta en función del número de grupos que ha tenido. Nosotros consideramos que los centros públicos están perdiendo, están perdiendo oferta en los últimos años y que es necesario recuperarla porque la política educativa no apuesta por los centros públicos, además me gustaría señalar que si me va a decir que no es competencia de la concejalía sino de la dirección territorial norte de la Consejería de Educación entonces cambio la pregunta y le digo ¿ha hecho el equipo de gobierno, ha hecho la concejalía de educación alguna gestión al respecto para solicitar a la Consejería de Educación que se mantenga una oferta en los colegios para niños de 3 años, de dos grupos por colegio público? Esa es la primera pregunta con relación a la oferta de vacantes.

La segunda es que también queremos preguntarlo porque la verdad es que nos sorprende, es relacionada con los dos centros privados concertados. Tanto el Humanitas como Nuestra Señora de la Merced, en el presente curso, en los niños de 5 años, es decir, el último curso de infantil, tiene sobre ratio, tiene una sobre ratio de 8 y 9 alumnos en total,



según los datos que usted misma nos aportó del curso 16-17, están en 83 y 89 creo, sino ahora mismo lo confirmo, con lo cual, tienen una sobre ratio de varios alumnos y sin embargo, para el año que viene, ofertan vacantes para el curso siguiente, es decir, para primero de primaria, de 14 y 12. Esto nos hace preguntarnos y por eso se lo preguntamos si van, tiene la intención de abrir, otro grupo de primero de primaria en los dos centros privados concertados y por eso hacen una oferta de vacantes teniendo en cuenta el sobre ratio para completar estos nuevos grupos.

Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. En primer lugar va a pasar a contestar el concejal D. Javier Juárez, por motivos personales tiene que irse del Pleno y va a contestar primeramente D. Javier Juárez.

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA.- Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. En relación con las preguntas que me ha trasladado el grupo Ciudadanos, en concreto el Sr. Díaz y con el coste de las luminarias, me imagino que se referirá a las obras que hemos hecho recientemente en la Avda. de la Vega y la que hemos aprobado también, el proyecto que hemos aprobado para ejecutar en los próximos meses en la Avda. de los Artesanos. Como saben, últimamente, en los últimos años, estamos implantando tecnología led en alumbrado público, lo que nos está permitiendo unos ahorros importantes y el punto de luz doble, el que ilumina la calzada e ilumina la acera, tiene un coste de 1.660 € por punto de luz, pero aprovecho también para informarles de los ahorros tan importantes que tenemos con estas obras. En Avda. La Vega, anteriormente a la instalación de esta tecnología led había una potencia instalada de 63.800 vatios. Con la nueva tecnología led aparte de tener un alumbrado también mucho más estético, pero esto es lo menos importante en estos momentos, instalamos una potencia de 10.892 vatios, por lo tanto estamos hablando de más de 50.000 vatios de ahorro día tras día, lo que supone un ahorro muy importante. En Avenida de los Artesanos, que como digo, se licitará próximamente y esperemos que en el verano se ejecute la obra, tenemos actualmente una potencia instalada de 45.800 vatios y pasaremos a tener una potencia instalada de 7.200 vatios, lo que supone un ahorro de un 71%.

Todas estas políticas, a parte también de, políticas también de control, de encendido, control de flujo eléctrico en cabecera, han supuesto y suponen cada año un ahorro



importante que, ya lo hemos estimado, que en el año 2016, pues tuvo un ahorro importante superior a los 200.000 €. Creo que es una política que está dando muy buenos frutos, a pesar de los incrementos de la luz y del consumo, del precio de la energía eléctrica en nuestro municipio llevamos muchos años bajando esa facturación de la luz y por lo tanto creo que es la línea que tenemos de seguir y que sin duda dará un importante ahorro para nuestro municipio y permitirá gastar ese dinero en otras cuestiones, pues también muchos más importantes para los ciudadanos.

En relación con la construcción del parque canino, está previsto como bien sabes, esa construcción del parque canino en el Parque de las Siete Leguas y llevaremos a cabo esa construcción posiblemente a lo largo del verano. Yo creo que es el momento adecuado donde tenemos equipos de trabajo disponibles pues para llevar a cabo todas esas tareas que requiere esa construcción del parque canino.

Y por supuesto recojo también la propuesta de la portavoz de Ciudadanos, la Sra. Gómez en relación con los talleres de habilidades sociales y coaching para la policía y que mejore esa relación, interrelación que tiene con los vecinos y que muchas veces no es lo más agradable pero que hay que buscar que sea también agradable a pesar de que sea también en algunos casos, pues difícil.

Por parte del Partido Socialista se me ha hecho una sugerencia o una reclamación que ha trasladado un vecino en la nueva APT, por lo tanto sí que teníamos conocimiento, de mejorar el paseo de San Antonio, paseo que une el Soto de Viñuelas con la gasolinera BP y la Avenida Almenara y se la ha tenido en cuenta. A mí me gustaría que fueras a la Gran Vía y que estuvieran todos los bancos llenos, prácticamente no se sientan en los bancos pero aun así pondremos los bancos porque los tenemos en los almacenes y podremos ponerlo.

También en relación con la, digamos con la legislación que hay para fumar en los bares de copas o la prohibición de fumar en los bares de copas o en cualquier establecimiento hostelero, pues trasladaré la queja a la policía municipal para que lleve a cabo una inspección rutinaria sobre estos lugares y compruebe si se está cumpliendo o no se está cumpliendo.

También la Sra. Portavoz del Grupo municipal Socialista trasladaba una serie de preguntas sobre el Parque del Este y nuestro proyecto que existe sobre la Escuela Pública



Municipal de Golf que por supuesto, yo creo que es mucho mejor remitirnos a una reunión para tratar esas cuestiones tan técnicas que reclama y poder tenerlo sobre plano y también tener a algunos técnicos que nos puedan dilucidar las preguntas que usted ha planteado.

Y también del mismo modo la Sra. Gómez planteaba una serie de propuestas sobre deportes para discapacitados que también estudiaremos en un futuro. La ha fallado el subconsciente, decía que íbamos a tener una nueva, la ha fallado el subconsciente al decir que íbamos a tener una nueva piscina municipal, piscina que va a ser gestionada por una empresa privada.

Y por último, el Sr. Ayala hacía unas preguntas sobre la Escuela Pública Municipal de Golf. Si va a ser financiada por el Plan Prisma o no, depende. El Ayuntamiento tiene unos recursos financieros de diversa índole, transferencias de otras administraciones, impuestos propios, ahorro neto propio, venta de terrenos, venta de patrimonio municipal, por lo tanto, cuando llegue el momento, en este pleno parece que estamos avanzando hacia el futuro, parece que todo el Pleno ha sido una película de vamos a instalarnos en el futuro, a ver qué va a pasar dentro de x años, pues bien, cuando tengamos que llevar a cabo esa liquidación y tener los recursos necesarios para llevar a cabo ese proyecto es donde decidiremos qué recursos destinamos a este proyecto y también si va a haber hoteles o no, no está previsto el que vaya a haber hoteles dentro de esa parcela lo cual no quiere decir que el propio plan general permita ese uso dentro de esa parcela.

Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. Continuamos contestando a las más de veinticinco preguntas que se han realizado al equipo de gobierno y empezando por D^a. Noli Gómez concejal de Educación.

D^a. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ.- Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. En primer lugar voy a contestar a la portavoz del Grupo municipal Socialista. Efectivamente en la última comisión de vigilancia de la contratación yo quedé en contestarle a todas aquellas preguntas. Rápidamente nos pusimos a trabajar la técnico de discapacidad y yo para contestar a la mayor brevedad posible, pero como bien sabe, lleva más de un mes de baja, entonces creo que es un trabajo que tenemos que hacer conjunto porque no es un proyecto



que yo inicié, no quiero tener ningún tipo de laguna, entonces en cuanto se incorpore le facilitaremos toda la información sin lugar a duda.

En cuanto a la portavoz del grupo municipal Ganemos, Sra. Martín, por supuesto cuando haya necesidad plantearemos la construcción de una nueva Escuela Infantil en la zona norte. A día de hoy en las cuatro escuelas infantiles públicas de Tres Cantos, tenemos plazas, con lo cual, agobio no tenemos ninguno, le estoy hablando siempre de las escuelas infantiles públicas.

Y en cuanto a la escolarización, de verdad que es que no sabemos cómo acertar con ustedes. Si abrimos grupos, no tenemos demanda y cerramos grupos, porque no los vamos a dejar evidentemente sin alumnos, a ustedes no les gusta. Si hacemos una oferta real, porque lo que sí le digo es que siempre trabajamos con datos reales, los datos de padrón que nos facilita el departamento de este ayuntamiento, le puedo decir el número exacto de niños, porque lo sé, también podría haber preguntado usted el número de personas nacidas en el 2014 que tenemos que escolarizar ahora en tres años, se lo hubiesen dado también, se lo facilitan en padrón tranquilamente, con lo cual, ahí a lo mejor usted hubiese podido acertar un poquito más con la previsión de grupos que hemos hecho, pero bien le digo, también sabrá usted que salimos con veintidós vacantes ordinarias en cada grupo de niños de tres años con un máximo de veinticinco. Siempre respetamos tener en todos los centros vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales, que gracias a Dios no se cubren, no es necesario cubrir y entonces cuando finaliza el periodo ordinario esas vacantes las hemos convertido en ordinarias, con lo cual, en vez 22 habitualmente suelen ser 25 salvo casos concretos y muy específicos, pero bien, le diré más, el Colegio Tierno Galván, el año pasado no hizo una oferta de dos grupos en tres años, en función de la demanda se le abrió el tercer grupo. Le confirmo ya que ya tiene demanda para dos grupos este año, ya los va a llenar, ya se le va a abrir el segundo grupo. El año pasado salió con dos grupos en Carmen Iglesias, no llenó uno y se le cerró. Entonces ustedes se nos echaron encima por cerrar grupos. No el grupo lo abrimos donde las familias demandaron que es nuestra política, respetar siempre la libertad de elección de centro de las familias.

Y en cuanto a los colegios concertados no he visto todavía la oferta de vacantes porque es un tema que traslada directamente el servicio de inspección a cada centro. No, no que lo puedo mirar, que lo puedo mirar, no lo sé si han visto necesidad de abrir otro grupo. En



cualquier caso un grupo con 28 alumnos no está por encima de ratio. La ley permite 25 más el 10%. Como dos niños y medio no podemos poner, no podemos partir a un niño, la ley nos permite con 28. A partir de 29 tenemos sobre ratio. Hasta 28 no estamos por encima de ratio. Y actualmente no tenemos ningún grupo en ningún nivel educativo en Tres Cantos al finalizar el curso por encima de ratio.

Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias, tiene la palabra D. Antonio Avilés, concejal de economía.

D. ANTONIO AVILÉS GARCÍA.- Buenas tardes. Voy a contestar de forma transversal a la pregunta que ha realizado la portavoz de Ciudadanos sobre los jóvenes tricantinos que han presentado una P.P. para en este caso, una aplicación para poder facilitar la movilidad en el transporte en el metro de Madrid a las personas invidentes y con deficiencia visual. Pero le voy a contestar desde el punto de vista del desarrollo local y del desarrollo económico, dado que son tricantinos, estos jóvenes que han presentado esta herramienta digital en la Cadena Ser, tengo entendido y que se han presentado a diversos concursos. Ayer mismamente tuvimos o tuve una reunión con otros jóvenes que también han participado de Tres Cantos en diversos foros de emprendimiento y de talento y de innovación, en este caso el A. C. C. y que están también en la Fundación Cinta de Telefónica y también he tenido otras reuniones con otros jóvenes de Tres Cantos y que realizan aquí sus actividades en este caso, de programación para las nuevas herramientas y programaciones en software para, en este caso, promocionar y mejorar el comercio local.

Quiero decir con esto que yo, no he tenido la ocasión de ponerme en contacto con estos dos emprendedores de Tres Cantos, pero sí con los dos anteriores que he hablado con ellos personalmente y que les he pedido y les he solicitado que participen en el siguiente foro de economía, en una jornada de talento y de innovación, pero no porque sean jóvenes, o no porque sean de Tres Cantos sino simplemente porque tienen un talento que lo pueden exportar y que entendemos que nuestra obligación es, a través de esos foros, poder dar conocimiento y una amplitud de información sobre esas ideas que han plasmado y que han arriesgado y que necesitan un apoyo. De hecho, el problema que tienen generalmente de todas estas personas con estas iniciativas es seguramente la financiación para poder llevarla



a cabo de una manera mucho más eficaz y mucho más clara de no solamente el desarrollo inicial y primogénito sino de unos desarrollos posteriores y para eso yo creo que sí a través de los convenios que este Ayuntamiento tiene firmados, por ejemplo en el caso de ayer, era un caso claro en el que podría participar el Colegio de Ingenieros Industriales, porque era una idea focalizada a la movilidad también pero encaminada hacia los autos y automóviles, en este caso, para una mejora del aparcamiento. Creo que nosotros sí que podemos, no ayudarles directamente con una financiación pero sí que podemos de una manera indirecta y muy importante, poner a disposición todas aquellas herramientas que tenemos dentro de los espacios municipales y que yo creo que todos los grupos apoyamos que es aprovechar los recursos que ya tenemos, desde el punto de vista del foro de economía u otras acciones que se puedan realizar para que todas esas personas que innoven en nuestra ciudad puedan tener una repercusión mayor que no solamente el caminar individualmente sino que se apoyen con las estructuras municipales. De ahí también tenemos el punto de asesoramiento empresarial por si necesitan dar el salto no solamente a través de una idea sino desarrollarla como empresa, todos los cursos que tenemos firmados o que pueden servirse a través de la Escuela de organización industrial y aquellos que podamos realizar a través de otros convenios como los firmados aquí para que puedan desarrollar y aumentar ese talento y esa generación y por lo tanto, animo, si nos escuchan esos dos jóvenes a que puedan solicitar una reunión con este concejal, sino, si tú ya los conoces pues por favor, dame el contacto para que se puedan poner en contacto con nosotros e invitarles a que puedan participar en el siguiente foro para que puedan tener también un mayor conocimiento desde la ciudad de Tres Cantos.

Nada más. Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias, tiene la palabra D^a. Carmen Posada.

D^a CARMEN POSADA MARTÍNEZ.- Gracias. Contestando a la pregunta de la portavoz del grupo Ciudadanos, únicamente unos datos y recordar un tema. Este Ayuntamiento tiene, este año 2017, 28 plazas de Centro de Día, 20 en la residencia San Camilo y 8 en Vallesol, un paréntesis, recordar siempre como recuerdo que no conozco otro municipio que tenga plazas de Centro de Día municipales subvencionadas, como las tenemos nosotros, para nuestros mayores y cerrando este paréntesis me preguntaba la variación, cómo oscilan, las plazas de centro de día, a fecha de hoy mismo, que lo he preguntado, no tenemos lista de



espera de ningún mayor que necesite esta plaza. Sí que es verdad que, pues por ejemplo, tengo aquí los datos de enero, febrero y marzo, pues en enero, hablo de San Camilo, se cubrieron 17 plazas de las 20, en febrero 17 y en marzo 19 y en Vallesol, en enero 8, en febrero 8 y en marzo 7. ¿Esto por qué se produce? Pues porque a veces hay bajas, desde por defunción, hasta por ingreso en una plaza residencial porque ha empeorado el mayor, hasta cambio de localidad del usuario, entonces, a veces hay bajas, a veces incluso es verdad que sí que tenemos una pequeña lista de espera a lo mejor de tres, cuatro, cinco personas esperando, como digo, ahora mismo y este mes no tenemos esa lista de espera y las plazas, esas 28 plazas pues unas veces se cubren al cien por cien en San Camilo, unas veces quedan uno o dos en Vallesol, depende de cómo van llegando los usuarios y de la demanda que haya.

Y en cuanto al SAD pues este mes de enero dimos servicio a ¿dónde está?, a 104 usuarios, en febrero a 106 y en marzo a 115. Este servicio lo hacemos a través de la EMS y efectivamente, tanto éste como el de centro de día va de lunes a viernes. Quiero recordar aquí, que lo he mencionado ya también, que tenemos con Vallesol un acuerdo para un programa respiro, los sábados por la tarde para esas personas muy dependientes, para que sus familiares puedan tener esas horas de desahogo, digamos, entonces las personas que quieran acudir pues lo pueden hacer perfectamente. Y esto es un poco la síntesis. Gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias, tiene la palabra D. Valentín Panojo.

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ.- Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Respondiendo a las preguntas que me ha hecho la portavoz del grupo Ciudadanos, en primer lugar, referente a la Ordenanza de Cortinas de Cristal, confirmarle lo que le he comentado esta mañana y es que pues a raíz de una serie de preguntas y solicitudes y licencia en este ayuntamiento para poder instalar ese tipo de cerramiento de cortinas de cristal pues el Alcalde me encomendó la elaboración de esta ordenanza, se dio traslado a los servicios técnicos y a día de hoy tenemos un borrador que se está informando por los diferentes técnicos del departamento de urbanismo para que una vez tengamos ese borrador informado poder llevarlo a una comisión de ciudad y entre todos los grupos pues poder aprobarlo de forma unánime en este pleno, por lo tanto, espero que si no es en la siguiente comisión de ciudad, en la siguiente del mes de mayo, junio poder tener ya el borrador informado para que no trabajemos sobre un documento que luego, tenga que ser otra vez informado por los técnicos, sino que una



vez que ya esté informado por los técnicos ya poder incluir alguna serie de sugerencias o comentarios por los grupos y poder aprobarlo.

Del mismo modo el ruego que me hace referente a los certificados digitales vamos a ver cómo se puede articular. Sí que es cierto que soy conecedor de que tanto desde el registro general como desde el departamento de sistemas en este impasse donde ha habido este cambio y realmente bueno la gente se ha visto un poco descolocada, sí que desde los diferentes departamentos se ha estado ayudando y asesorando para poder sacar este certificado digital. No obstante, trabajaremos para intentar mejorarlo.

Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias, estaba repasando si prácticamente todas las preguntas que se han, todas las preguntas que se han solicitado. Efectivamente el Sr. Juárez no ha contestado al tema de los perros, pero efectivamente se hará hincapié por parte de la policía local para que se controle, no solamente los perros peligrosos sino que se cumpla la ordenanza sobre tenencia de animales, heces y perros sueltos. Efectivamente se ha contestado.

Voy a contestar a dos preguntas que se me han realizado personalmente como Alcalde. Una con respecto al tema del vertedero y la falta de información. Yo les puedo decir que la primera reunión amplia que tuve con el presidente de la mancomunidad fue precisamente ayer, a las nueve de la mañana y donde me trasladó cuál es la política de residuos tanto de la comunidad como el propio, de la mancomunidad y a las once tuve información a los miembros del equipo de gobierno y a las doce y media al equipo de la oposición, es decir, que si esto es falta de información yo creo que no, es decir, es información rápida y urgente de la que tenía, de la reunión que tuve con el presidente de la mancomunidad y que les hice llegar ya les digo, dos horas o tres horas después al equipo de la oposición.

Y luego con respecto a la pregunta que me hacía la portavoz del grupo Socialista sobre la transparencia, mire, creo que somos uno de los municipios más transparentes no solamente de la Comunidad de Madrid sino del resto de España. Y ya no solamente por el portal de transparencia, que sabe que se puso un año antes incluso de exigirlo la propia Ley del Gobierno de España. Creo que la información que se pide está a disposición de todos los grupos de la oposición y no solo de los grupos de la oposición sino también de todos los



vecinos. Prácticamente toda la información, contratos, mayores, menores, adjudicaciones, concesiones, plan general, presupuestos, toda la información en el portal de transparencia. Creo que somos uno de los municipios más transparentes incluso nos adelantamos un año más a lo que nos pedía el propio gobierno de España. Pero usted, señora Portavoz del grupo Socialista confunde lo que es la transparencia con tener una bola de cristal. Usted me dice ¿Qué va a hacer en las parcelas municipales dotacionales? Pues yo le puedo decir, no sé todavía. En función de las necesidades, en función de las peticiones pues se va dando respuesta. ¿Qué hace falta en la zona norte una zona cultural con teatro y biblioteca? Sí. ¿Qué se ha elegido parcela para ello? No. ¿Qué hace falta un centro médico o en el futuro se construirá un centro médico en la zona norte? Sí. ¿Se ha decidido la parcela? No. ¿Qué hacen falta colegios? Bueno están diferidas las parcelas para educativo. Pero créame, según las necesidades, según las peticiones, pues se van dando traslados a esas respuestas. Usted hacía referencia a la Iglesia. Pues cuando se viene con una petición pues se estudia y se mira que parcela puede ir ubicada para la parcela. Si en un futuro se piensa en nuevas instalaciones o en nuevos servicios pues se irá pensando, pero realmente a fecha de hoy, a no ser que tenga usted una bola de cristal, no hay todavía una definición de los usos que podemos darle a esas parcelas. Entonces me parece absurdo que vayamos a pensar que en esta parcela vamos a crear no sé qué para que a lo mejor luego en el futuro no se pueda crear. Definamos las necesidades y veamos poco a poco pero, definir a las parcelas los usos que van a tener para que luego en un futuro se cambie por la opinión que sea y ya empiecen a generar las dudas, como han creado como por ejemplo con el tema de la parcela donde va a ir instalada la instalación deportiva en la zona norte, que tuvimos aquí debates, sobre si colegios, sobre si educación pública, sobre educación privada, sencillamente porque se cambió lo que iba a ser educativo a otra parcela educativa. Entonces no me parece razonable, me parece razonable cuando según vengán las necesidades pues se vaya pensando en la ubicación de esos mismos servicios en parcelas dotacionales, que por suerte, que por suerte, tanto en Tres Cantos consolidado como en la zona norte, tenemos espacio suficiente para dar servicios a todos los vecinos de Tres Cantos en cualquier servicio, en cualquier dotación.



Bueno, pues nada más. Terminada ya mi respuesta concluimos el pleno de este mes de abril. Agradezco la presencia de nuestros habilitados y levantamos la sesión. Muchas gracias.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y dos minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen